



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-023

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 26 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II CONOCIMIENTO DE LA PRO FORMA DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO, SEGÚN EL ARTÍCULO 258 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.
- III CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-023**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** FEBRERO 26 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINA:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	4
III Conocimiento de la pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2003, según el Art. 258 de la Constitución Política de la República.-----	4-52, 54-74 76, 77
Intervenciones de los diputados:	
Asume la Dirección de la sesión el doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	52
Dotti Almeida Marcelo.-----	52, 54
Del Cioppo Aragundy Pascual.-----	74, 75, 78
Estrada Bonilla Jaime.-----	81, 83-91
Serrano Valladares Alfredo.-----	82, 83
Reassume la Dirección de la sesión el economista Guillermo Landázuri Carrillo Presidente del Congreso Nacional.-----	91
IV Clausura de la sesión.-----	91

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas quince minutos.--

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesantez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD
ALMEIDA MORÁN LUIS
ANDRADE ENDARA VINICIO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO
AYALA MORA ENRIQUE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
BORBÚA ESPINEL RENÁN
BUSTAMANTE VERA SIMÓN
CAJILEMA SALGUERO CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH
CASTRO LÓPEZ FIDEL
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO
CEVALLOS CAPURRO DENNY
CEVALLOS MACÍAS JORGE
CEVALLOS MUÑOZ ANA
COLUMBO CACHAGO JOSÉ
CRUZ CAMACHO FREDDY
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE
CHICA SERRANO RAFAEL
DÁVILA EGUEZ RAFAEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO
DE MORA MONCAYO MARCELO
DEL CIOPPA ARAGUNDY PASCUAL
DOTTI ALMEIDA MARCELO



ERAZO REASCO RAFAEL
ESTRADA BONILLA JAIME
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
GARCÉS DÁVILA MYRIAM
GARCÍA BARBA RODRIGO
GAVILÁN CHIMBO ÁNGEL
GAVILÁNEZ PACHECO AMELIA
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZÁLEZ GRANDA JULIO
GUAMÁN CORONEL JORGE
GUERRERO GANÁN AUGUSTO
GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
HARB VITERI ALFONSO
HARO PÁEZ GUILLERMO
IBARRA CASTILLO SILVANA
JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
KURE MONTES CARLOS
LARRIVA GONZÁLEZ TERESA
LOOR RIVADENEIRA EUDORO
LÓPEZ MORENO MIGUEL
LÓPEZ SAUD IVÁN
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LUQUE MORÁN ANDRÉS
LLORI LLORI AURELIO
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER
 POSSO SALGADO ANTONIO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUÍZ ENRIQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE



SÁNCHEZ CASTELLÓ WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES LUCRECIA
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le ruego constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila

Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Honorable Cruz Freddy, presente. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Myriam. García Barba Rodrigo. Gavilánez Pacheco Amelia, presente. Gavilán Chimbo Ángel, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Honorable Castro Fidel, presente. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia. Larriva Guadalupe, presente. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila Piedad. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez González Ottón. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto Wilimper. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco Antonio. Quintana Baquerizo Omar. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl. González Julio, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Myriam Garcés, presente. Ana Lucía Cevallos, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Casteló Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sanmartín Ñíguez Rolo. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Santana Cedeño Pedro, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Sanmartín Ñíguez Rolo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Monsalve Vintimilla Diego,

✍

presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos Mauricio. Torres Torres Luis Fernando. Denny Cevallos, presente. Touma Bacilio Mario. Haro Páez Guillermo, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Varas José. Pazmiño Ernesto, presente. Ordóñez Ottón, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Montero Jorge, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Ramírez Raúl, presente. Villacís Maldonado Luis. Vizcaíno Andrade Luis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Existe el quórum reglamentario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con usted, señor Presidente, cincuenta y seis, legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria del miércoles 26 de febrero del 2003. 1. Conocimiento de la pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2003, según el artículo 258 de la Constitución Política de la República".----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, dé lectura al informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Dice lo siguiente: "Quito 26 de febrero del 2003. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante oficio 4176-DGSL de 31 de enero del año

2003, el señor Director General de Servicios Legislativos, encargado, remite a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, fotocopia de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central, de las Entidades Autónomas y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondientes al ejercicio económico del año 2003. Así mismo, mediante comunicación número 4337-DGSL de 20 de febrero del 2003, se remite fotocopia del informe del Directorio del Banco Central del Ecuador sobre la Pro forma del Presupuesto de Gobierno Central y el Límite de Endeudamiento para el año 2003. Efectuado el análisis de los documentos citados, esta Comisión presenta por su intermedio, señor Presidente, a consideración del Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe: 1. Fundamentación constitucional y legal. Para la elaboración del presente informe la Comisión tomó en consideración los siguientes mandatos constitucionales y legales: a) El inciso tercero del Artículo 258 de la Constitución Política de la República, que establece que, en el año que se poseione el Presidente de la República la Pro forma deberá ser presentada al Honorable Congreso Nacional hasta el 31 de enero y aprobada hasta el 28 de febrero. b) La Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial número 589 de 4 de junio del 2002, especialmente lo referente a las disposiciones contenidas en el Título II, Reglas Macrofiscales; Título III, De la Estabilización Fiscal; y, el Título VI referentes al Sistema Presupuestario. c) La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial número 676 de 3 de Octubre del 2002; d) La Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número 34 de 13 de marzo del año 2000; y, e) La Ley de Presupuestos del Sector Público. 2. Aspectos metodológicos. Para el análisis de la Pro forma señalada y con el fin de realizar una mejor

interpretación a las cifras remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión recurrió a las siguientes fuentes adicionales: a) El Informe del Banco Central del Ecuador; b) Los ingresos tributarios se basaron en el documento "Estimación de los Ingresos" que se presentó adjunto a la Pro forma Presupuestaria; c) Para los gastos se recurrió al Presupuesto Codificado cortado al 31 de diciembre del año 2002; d) El Programa Anual de Inversiones para el año 2003 elaborado por la Oficina de Planificación ODEPLAN; y, e) La Pro forma del Plan Operativo y el Presupuesto para el año 2003 de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador PETROECUADOR. 3. Supuestos macroeconómicos. Para el ejercicio económico del año 2003 el Banco Central del Ecuador, conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal estimó los supuestos macroeconómicos sobre los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó la programación y formulación de la pro forma motivo del presente informe, los que constan en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS		
	2002	2003
Inflación (promedio del período)	12.5%	8 - 10%
Inflación (fin de período)	9.4%	6 - 8%
Crecimiento real del PIB	3.3%	3.5 - 4%
PIB nominal (en millones de dólares)	24,417	27,092
Metas		
<i>En porcentaje del PIB</i>		
Balance Sector Público no financiero	0.7 - 1.2%	2 - 2.5%
Balanza Comercial	-4.0%	-4.4%
Cuenta Corriente	-4.9%	-5.2%
Petróleo		
Precio de Exportación de petróleo (US\$/barril)	21.5	18
Volumen producción de petróleo (millones de barriles)	142.6	152
Volumen exportación total petróleo crudo (millones de barriles)	84.3	94.8

Como se puede deducir del cuadro precedente, las expectativas se centran en un crecimiento real del PIB del 3.5 al 4 por ciento, lo que conduciría a un PIB nominal de 27.092 millones de dólares. Así mismo, en lo que se refiere a la actividad hidrocarburífera, el Ejecutivo ha estimado en 18 dólares por barril el precio de exportación del petróleo, es decir con una reducción de 3.8 dólares el barril con relación al precio promedio que rigió en el año 2002; en cuanto se refiere a los volúmenes de producción estos se incrementarán en 9.4 millones de barriles frente a la cifra real correspondiente al año 2002. En el Informe del Banco Central del Ecuador consta que en el mes de octubre del año anterior se proporcionó al Ministerio de Economía y Finanzas, los supuestos macroeconómicos para la elaboración de la Pro forma señalada. Al confrontar las cifras se determinó que la mayoría de los indicadores se mantiene excepto lo que tiene que ver con el cálculo del Producto Interno Bruto, en términos nominales, exportaciones e importaciones. En efecto, la primera estimación del PIB para el presente año ascendía a 23.510 millones de dólares; la estimación definitiva ascendería a 27.092 millones. Esta variación en el nivel del PIB obedece a la aplicación de un nuevo Manual de Cuentas Nacionales. En efecto, los resultados presentados en el manual recogen la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales 93 elaborado por las Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, OCDE, Banco Mundial y la Comisión de las Comunidades Europeas. Los cambios metodológicos anotados implican una más amplia cobertura sectorial y permitirían un mejor y más detallado análisis de la realidad del país. Estas modificaciones, conjuntamente con la dolarización de las cuentas y la ampliación de la base estadística explican las variaciones experimentadas en el PIB y su evolución. Sobre la base de los supuestos anotados, la Función Ejecutiva estimó la Pro forma en 6.701.3 millones, con un incremento de 1.073.6 millones de

dólares (19%) con relación al presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio económico del año 2002 y del 14.6% frente al codificado cortado al 31 de diciembre último. Con la finalidad de establecer la correspondencia de esta cifra con las disposiciones constantes en la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, se elaboró el siguiente cuadro, que muestra el crecimiento del gasto primario:

APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD			
Millones de Dólares			
	PRESUPUESTO INICIAL 2002	PRO FORMA 2003	CRECIMIENTO
Inicial	5,627.70	6,701.30	19.08%
Intereses	886.50	906.10	2.21%
Amortización	829.70	1,496.80	80.40%
GASTO TOTAL	4,798.00	5,204.50	8.47%
GASTO PRIMARIO	3,911.50	4,298.40	9.89%
DEFLACTOR + 3.5 % PIB			10.95%

En lo referente al balance fiscal, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal determina que el gasto primario del Gobierno Central entendido como el gasto total excluidas las asignaciones destinadas al pago de intereses de la deuda pública interna y externa no se incrementará anualmente en más del 3.5% en términos reales determinados considerando el deflactor implícito del Producto Interno Bruto. El cuadro anterior muestra que el crecimiento del gasto primario en términos nominales corresponde al 9.89%. Para establecer si se cumple la disposición legal anotada, la Comisión procedió a aplicar la regla de crecimiento del gasto primario, cuya fórmula es la

siguiente: Gasto Primario año 2002 * (1 + tasa de variación del deflactor del PIB 2003) * (1 + 3.5%) 3.911 * (1 + 0.072) * (1+0.035) 3.911 * 1.10952 = 4.339. En efecto, el deflactor implícito del PIB, de acuerdo con la información proporcionada por el Banco Central del Ecuador, estará en el 7.2 por ciento, al que se agregó el límite de crecimiento del 3.5 por ciento en términos reales establecido en el numeral 1 del citado artículo tres. Tómese en cuenta, señores diputados, que para establecer el crecimiento del gasto primario se debe comparar el presupuesto inicial aprobado por el Honorable Congreso Nacional frente a la Pro forma pues no sería dable que se intente realizar esta relación entre codificado y Pro forma, por la inconsecuencia de sus cifras.

4. Análisis de los Ingresos. 4.1 Generalidades: Conforme se señaló, la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central ascenderá a US\$ 6.701.3 millones, que serán financiados recurriendo a las fuentes de financiamiento, que constan en el siguiente cuadro:

GRUPO	CONCEPTO	VALOR	%
11	Impuestos	2,946.4	39.93
13	Tasas	192.1	3.07
14	Ventas de Bienes y Servicios	1,508.9	24.14
17	Renta de Inversiones y Multas	71.5	1.14
18	Transferencias Corrientes	64.5	1.03
19	Otros Ingresos	60.4	0.97
24	Venta de Activos	6.9	0.11
27	Recuperación de Inversiones	10.1	0.16
28	Transferencias de Capital	106.1	1.70
36	Desembolsos	1,728.1	27.64
37	Saldos	6.3	0.10
	TOTAL:	6,701.3	100.0

La información precedente permite demostrar que el principal componente del financiamiento de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central corresponde a los impuestos (44%); 22.5% de la venta de bienes y servicios (petróleo) y, el 25.8% de los desembolsos de créditos internos y externos. La diferencia

corresponde a los ingresos de las entidades y organismos provenientes de la autogestión, preasignados y asistencia técnica no reembolsable. Al analizar la composición de los ingresos, la Comisión determinó un significativo descenso en la participación de los ingresos petroleros en el financiamiento de la Pro forma. En efecto, para el ejercicio económico del año 2002, los ingresos petroleros representaron el 31 por ciento; en cambio, para el presente estos contribuyen con el 22.5 por ciento. La disminución de la participación del Presupuesto del Gobierno Central en las rentas petroleras se origina por la disminución de la producción petrolera de Petroecuador, a la que se agrega el incremento en los costos de producción, comercialización y transporte, conforme se demostrará en los apartados siguientes, cuando se analice el rendimiento de estos ingresos. En lo que tiene que ver con el financiamiento, el valor de los desembolsos estimados por el Ministerio de Economía asciende a US\$ 1.727.8 millones, de los cuales el 54.2 por ciento esto es US\$ 935.9 millones corresponden a crédito interno y la diferencia, 45.8 por ciento a crédito externo, los que incorporan los fondos de organismos multilaterales que serán entregados en el transcurso del presente año como resultado del acuerdo stand-by suscrito con el Fondo Monetario Internacional. La Comisión mostró su preocupación por el excesivo endeudamiento previsto para este año.

4.2 Análisis de los Ingresos Corrientes Tradicionales. Para la estimación de la recaudación de los impuestos para el ejercicio económico del año 2003, la Comisión analizó las relaciones existentes entre la recaudación de cada impuesto y sus variables económicas explicativas, como el PIB, importaciones, consumo de bienes no duraderos. Sobre la base de las tendencias observadas se estableció lo siguiente:

4.2.1 Impuesto a la Renta. El rendimiento total del Impuesto a la Renta para el año 2003 estimado por el Ministerio de

Economía y Finanzas en US\$ 764.1 millones representa un incremento de US\$ 93.2 millones equivalentes al 12.2 por ciento con relación a la recaudación efectiva de este impuesto. De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas al 31 de diciembre del año 2002 ingresaron US\$ 670.9 millones, US\$ 425.7 de Retenciones en la Fuente; US\$ 60.0 millones de Anticipos; y, US\$ 185.2 millones de Declaraciones. Utilizando similar clasificación, las Retenciones en la Fuente para el año 2003 se estimaron y extrapolaron recurriendo a sus principales componentes: 1. En relación de dependencia, representará en el año 2003, un 25 por ciento del total de las retenciones. Para su estimación, la Comisión tomó en consideración el ingreso de los preceptores definidos en la encuesta de ingresos elaborada por el INEC, al cual se deduce el equivalente al 11.5 por ciento de los Aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a esa resultante se le aplica la Tabla del Impuesto a la Renta. Se estima en US\$ 113.5 millones las Retenciones en la Fuente. 2. Las retenciones provenientes de Honorarios Profesionales, representa un 5 por ciento del total de las retenciones. Para su estimación se observó similar metodología a la utilizada para las retenciones en la fuente en relación de dependencia, esto es, sustentarse en el crecimiento de los ingresos de los perceptores descritos según la encuesta de ingresos de técnicos que elabora el INEC. Para el 2003 se estima en US\$ 31.4 millones. 3. En lo referente a las retenciones en la fuente por concepto de transacciones de bienes y servicios, éste representará el 37 por ciento del total de las mismas. Para su estimación la Comisión procedió a correlacionar con el crecimiento de la economía (crecimiento del PIB). Para el 2003 su proyección es de US\$ 180.4 millones. 4. Por último, las retenciones por concepto de rendimientos financieros, representan el 1 por ciento del total de las mismas. Para su estimación la Comisión basó su proyección en

los rendimientos calculados a partir de la proyección de los depósitos a plazo fijo, utilizando para ello la información que consta en las publicaciones mensuales del Banco Central del Ecuador. Para el 2003 su proyección es de US\$ 8.2 millones. En resumen, las retenciones en la fuente ascenderían a US\$ 472.3 millones. Para confirmar esta cifra la Comisión estableció el monto de las retenciones en la fuente calculando su peso frente al PIB del año 2002 que fue de 1.74 por ciento, factor que se multiplicó por el PIB estimado para el presente año en US\$ 27.092 millones con lo cual se obtiene el total de US\$ 472.3 millones. Esta metodología de tomar como referencia el peso del año anterior, se sustenta en el criterio de que la legislación que determina la base imponible y los porcentajes de retención no presenta cambios que incidan en el rendimiento de este rubro. Declaraciones: Para el año 2003 por concepto de declaraciones del Impuesto a la Renta, el Ministerio de Economía y Finanzas estima su rendimiento en US\$ 215.1 millones. Este monto corresponde al impuesto causado de las utilidades del ejercicio del año 2002 descontados anticipos y retenciones. Para su estimación la Comisión analizó los ingresos efectivos del año anterior y su relación frente al Producto Interno Bruto del año 2001; recurrió también a las estadísticas de las declaraciones de personas jurídicas. Para validar esa estimación del Ministerio de Economía y Finanzas, se concertó con el Servicio de Rentas Internas el cual proyecta los ingresos (ventas + exportaciones) declarados por las sociedades especiales en los formularios del IVA correspondiente al año 2002, al cual se aplicó el nivel de crecimiento de acuerdo con la relación del año 2002 entre ingresos de IVA e Ingresos de Renta. Igualmente se tomó la estructura porcentual de la utilidad gravable declarada en el año 2002 frente al total de ingresos, del cual se dedujo el impuesto a la renta causado. Para determinar el total a pagar se aplica como deducción por concepto de crédito tributario el

43 por ciento del total de las retenciones en la fuente del año 2002 de los contribuyentes especiales que corresponden a las operaciones entre sociedades y los anticipos pagados por dichos contribuyentes en el año 2002. Dado que este valor corresponde solo a contribuyentes especiales, se extrapoló en base al porcentaje del total pagado de contribuyentes especiales en relación al total. Cabe señalar, que del total a pagarse se debe deducir aproximadamente US\$ 34.2 millones por concepto de reinversión de utilidades, que de acuerdo con la legislación vigente, corresponde únicamente pagar el 15 por ciento. También se resalta que la Comisión tomó en consideración la nueva base exenta de las personas naturales que se incrementó de US\$ 6.200 a US\$ 6.800, conforme las disposiciones de la Ley de Reforma Tributaria promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 325 de 14 de mayo del 2001, que establece que para la liquidación del Impuesto a la Renta de las personas naturales la tabla será corregida anualmente en función del índice de Precios al Consumidor en el área urbana correspondiente al mes de noviembre de cada año y tendrá vigencia para el año siguiente. Se recuerda a la sala que la inflación registrada al mes de noviembre del 2001 fue del 24.1 por ciento. Anticipos: En cuanto se refiere a los anticipos, de acuerdo a las estadísticas de recaudación de los dos últimos ejercicios financieros, estos representan el 36 por ciento del valor pagado en declaraciones, con lo cual se estima los ingresos en US\$ 76.7 millones. Para concluir este análisis la Comisión destaca que por efectos de la aplicación de la Ley 2002-92 publicada en el Registro Oficial número 716 de 2 de diciembre del 2002, que incluyó al universo de municipios y consejos provinciales del país entre los beneficiarios de las donaciones del Impuesto a la Renta, representa una disminución de US\$ 47.9 millones. En el siguiente cuadro se muestra el rendimiento del Impuesto a la Renta y la distribución entre los partícipes.

CIFRAS EN DÓLARES

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2003	% PIB 2003
PIB	27,092,000,000	
PROYECCIÓN TOTAL	764,131,497	2.82%
Retenciones en la Fuente	472,354,516	1.74%
Anticipos	76,710,605	28.00%
Declaraciones	215,066,376	79.00%
Donaciones (-)	47,924,162	18.00%
PROYECCIÓN NETA	716,207,334	2.64%
DISTRIBUCIÓN		
Universidades Fiscales	71,620,733	0.26%
Universidades Particulares	7,162,073	0.03%
Fondo de Desarrollo Seccional	71,620,733	0.26%
Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural	29,794,489	0.11%
Centro de Rehabilitación de Manabí	732,030	0.00%
Comisión de Tránsito del Guayas	12,445,921	0.05%
Servicio de Rentas Internas	10,743,110	0.04%
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	512,088,244	1.89%

La Comisión concluye que las proyecciones de este tributo tienen consistencia con los supuestos macroeconómicos estimados para el año 2003, toda vez que, como se señaló, no existen modificaciones en la legislación tributaria vigente, es adecuada la base de la proyección y, según el Ministerio de Economía y Finanzas las estadísticas de declaraciones de personas jurídicas son válidas. No obstante, la Comisión al realizar las extrapolaciones determinó que las recaudaciones del Impuesto a la Renta podrían incrementarse en el 0.036 por ciento del PIB, esto es US\$ 10.0 millones, con lo cual el presupuesto del Gobierno Central participaría en la suma de US\$ 522.1 millones.

4.2.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para el año 2003 el Ejecutivo estima el rendimiento del Impuesto al Valor Agregado en US\$ 2.024.6 millones, valor que incluye el monto estimado para devoluciones, como también la participación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, Universidad Agraria del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas. De esa suma el 62.3 por ciento corresponde a mercado interno y el restante 37.7 por ciento a mercado

externo. En este valor se incluye la suma de US\$ 54.0 millones que se espera recaudar por una mejora en la eficiencia administrativa del SRI. Para la proyección del rendimiento de IVA de operaciones internas, la Comisión, sobre la base de la recaudación efectiva del año 2002 (US\$ 1.051.9 millones), aplicó el crecimiento esperado de la economía, la inflación promedio y la eficiencia en la recaudación impositiva del ejercicio económico anterior con lo cual se estimó que su rendimiento estaría en el orden de US\$ 1.243.2 millones, en el que se incluye el ingreso adicional de US\$ 30.7 millones originados por el incremento de los precios de los combustibles decretado por el Ejecutivo, que consta en el Decreto Ejecutivo número 34 publicado en el Registro Oficial número 11 de 30 de enero del año 2003. En lo referente al mercado externo, se calculó tomando en cuenta las importaciones estimadas de bienes para el año 2003 de US\$ 6.731.0 millones; la carga arancelaria promedio y un porcentaje de la base que no tributa. Este nivel de importaciones implica un crecimiento del 5.5 por ciento en relación al nivel del año anterior de US\$ 6.490.0 millones. De la metodología se originaron los US\$ 750.7 millones para el año 2003. Metodología que fue validada con una regresión entre el nivel de importaciones y la tasa del IVA obteniendo resultados similares. El siguiente cuadro muestra las cifras proyectadas tanto para operaciones internas como importaciones y la distribución a nivel de partícipes:

(Cifras en Dólares)	
IVA MERCADO INTERNO	
Efectivo 2002	1,051,931,100
Inflación Promedio	9.0%
Crecimiento PIB	3.8%
Eficiencia Administrativa SRI	4.5%
Inflación por Crecimiento PIB y Eficiencia	18.2%
PROYECCIÓN MERCADO INTERNO	1,243,173,173

IVA MERCADO EXTERNO		
Importaciones CIF US\$	6,731,000,000	
Carga Arancelaria	464,615,665	
Base Potencial Importaciones	7,195,615,665	
% que no tributa	13.1%	
Base que no tributa	939,683,190	
Base Imponible	6,255,932,475	
Tarifa	12.0%	
PROYECCIÓN MERCADO EXTERNO	750,711,897	
Incidencia incremento precio derivados (+)	30,716,656	
PROYECCIÓN TOTAL IVA		2,024,601,726
*Devoluciones (-)		-113,325,959
PROYECCIÓN TOTAL IVA NETO		1,911,275,767
DISTRIBUCIÓN		
FOPEDEVPO		159,272,981
Participación Universidades Estatales		7,963,649
Servicio de Rentas Internas		23,890,947
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL		1,720,148,190

Para concluir el análisis, se destaca que la estimación del IVA para el año 2003 representa un incremento del 14.6 por ciento con relación a la suma efectivamente captada en el año 2002. Por otra parte es conveniente destacar que la recaudación del IVA representará en el próximo ejercicio económico el 7.47 por ciento del PIB. En el año 2002 fue del 7.24 por ciento. No obstante, la Comisión al realizar las extrapolaciones determinó que las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado podrían incrementarse en el 0.036 por ciento del PIB, esto es US\$ 10.0 millones, con lo cual el presupuesto del Gobierno Central participaría en la suma de US\$ 1.730.1 millones.

4.2.3. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre. En la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2003 por concepto del rendimiento del Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre se estima la suma de US\$ 57.1 millones, de los cuales ingresarán US\$ 56.2 millones a la caja fiscal. Del monto anotado, el 98.5 por ciento ingresa al Presupuesto

del Gobierno Central y el restante 1.5 por ciento al Servicio de Rentas Internas. En el siguiente cuadro se muestra la metodología utilizada y los resultados de la proyección:

Cifras en Dólares	
CONCEPTO	MONTO
% PIB 2001 y 2002	0.21%
PIB 2003	27,092,000,000
TOTAL PROYECCIÓN 2003	57,058,344
Servicio de Rentas Internas (1.5%)	855,875.00
PRESUPUESTO GOBIERNO CENTRAL	56,202,469.00

La estimación del Ministerio de Economía y Finanzas es coincidente con la realizada por el Servicio de Rentas Internas. En efecto, la proyección parte de identificar la composición del parque automotor estratificado por avalúos, aplicando la disposición de la depreciación y a la consideración de la incorporación de nuevos vehículos con avalúos equivalentes a los del año 2002. 4.2.4. Impuesto a los Consumos Especiales. La Comisión estima una recaudación de US\$ 291.6 millones de los cuales US\$ 55.4 millones corresponde a cigarrillos, US\$ 59.2 millones a cerveza, US\$ 16.9 millones a bebidas gaseosas, US\$ 27.7 millones a alcohol y productos alcohólicos, US\$ 39.7 millones por bienes suntuarios y US\$ 93.5 millones a los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos, conforme se muestra a continuación:

INGRESOS IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)				
GOBIERNO CENTRAL				
(EN MILLONES DE DÓLARES)				
	CODIFICADO 2002	PRO FORMA 2003	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Cigarrillos	43.0	47.0	5.0	11.4%
Cerveza	45.0	51.0	5.0	11.6%
Bebidas Gaseosas	11.0	14.0	4.0	35.7%
Alcohol y Productos Alcohólicos	21.0	23.0	2.0	10.5%
Suntuarios	31.0	34.0	3.0	10.7%
TOTAL:	151.0	169.0	19.0	12.9%

Las proyecciones señaladas se han efectuado considerando las reformas legales, volúmenes de producción de cerveza y cigarrillos, variación de índice de precios, tarifas vigentes, recaudaciones efectivas del ICE en el mercado interno y en las importaciones y su peso frente al PIB. En el siguiente cuadro se presenta la distribución del total proyectado por el ICE para el año 2003.

DISTRIBUCIÓN	Dólares	%
Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimiento Hospitalario	19,801,465	6.8%
Programa de Maternidad Gratuita	4,778,856	1.6%
Fundación Oswaldo Lora Moreira	553,951	0.2%
Servicio de Rentas Internas	4,373,324	1.5%
Empresas de Agua Potable	61,424,790	21.1%
Fomento y Desarrollo del Deporte Nacional	30,712,395	10.5%
Presupuesto del Gobierno Central	169,910,159	58.3%
PROYECCIÓN TOTAL ICE	291,554,941	100.0%

Cigarrillos. La estimación sobre el mercado interno se basa en niveles de producción proyectados para el año 2003 por ITABSA, volúmenes de producción declarados en años anteriores, precios ex fábrica más costos y márgenes de comercialización, incrementados de acuerdo a la tendencia de años anteriores y tarifas vigentes. El rendimiento por este concepto proveniente

de los cigarrillos importados se calcula considerando los ingresos del año 2002 y su peso sobre el total de importaciones, factor que se multiplica por el monto estimado para el 2003. Cerveza. Se ha proyectado sobre la información proporcionada por las empresas cerveceras, de niveles de producción estimados para el año 2003, precios ex fábrica más márgenes de comercialización, incrementos de precios de años anteriores en relación con la inflación y la tarifa actual. El rendimiento por este concepto proveniente de las cervezas importadas se calcula considerando los ingresos del año 2002 y su peso sobre el total de importaciones, factor que se multiplica por el monto estimado para el 2003. Bebidas Gaseosas. La proyección de este impuesto se ha realizado tomando de referencia su peso ponderado (0.06%) frente al PIB del período 1999-2002, porcentaje que se aplica al PIB estimado para el presente año, lo que da un total de US\$ 16.934.171. Productos alcohólicos distintos a la cerveza. Se considera el peso ponderado sobre el PIB (0.10%) correspondiente a los años 2001 y 2002, factor que se multiplica por el PIB previsto para este año con lo que se proyecta un ingreso de US\$ 27.697.562. Servicios de Telecomunicaciones y Radioelectrónicos. La proyección de este impuesto se ha realizado considerando su peso (0.35%) frente al PIB del año 2002, porcentaje que se aplica al PIB estimado para el presente año, lo que da un total de US\$ 93.540.290. Suntuarios. Se calcula con el peso ponderado (0.14%) sobre el PIB de los años 2001 y 2002, factor que se multiplica por el PIB previsto para este año con lo cual se proyecta un rendimiento de US\$ 38.905.902. 4.2.5. Arancelarios a las Importaciones. En la Pro forma el Ministerio de Economía y Finanzas proyecta en US\$ 464.6 millones los ingresos provenientes de los derechos arancelarios, de los cuales US\$ 436.1 millones (1.6% del PIB) financiarán el presupuesto del Gobierno Central y 28.5 por ciento se destinará a los

participes. Los recursos que recibirá el Gobierno Central en el año 2003 se presentan superiores en US\$ 14.0 millones de dólares con relación a los registrados en el 2002. A criterio de la Comisión el incremento señalado se considera modesto; si bien esto se explicaría por el menor dinamismo previsto para las importaciones del OCP, no se evidencian esfuerzos para una mayor recaudación de las importaciones. Al contrario, el peso arancelario se reduce del 7.1 por ciento calculado en el año 2002 al 6.9 por ciento. Por esta razón, la Comisión al realizar las extrapolaciones determinó que las recaudaciones arancelarias podrían incrementarse en el 0.037 por ciento del PIB, esto es US\$ 10.0 millones, con lo cual el presupuesto del Gobierno Central participaría en la suma de US\$ 446.1 millones.

4.2.6. Multas tributarias, intereses y otros. Para la proyección de la recaudación por concepto de multas tributarias, intereses y otros ingresos se analiza su peso frente al PIB, la tendencia observada en el año 2002 y cierta correlación con la aplicación de programas de control de omisos. De la metodología se originaron los US\$ 9.8 millones para intereses; US\$ 26.8 millones para multas; y, los US\$ 8.3 millones de otros ingresos para el año 2003. Las extrapolaciones efectuadas por la Comisión en los rubros de los Ingresos Corrientes Tradicionales determinaron ingresos adicionales por US\$ 29.0 millones, conforme se demostró a nivel de ítem, monto que aliviaría el endeudamiento interno previsto en la Pro forma.

5. Ingresos Petroleros. En la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2003 el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto de rentas petroleras la suma de US\$ 3.223.0 millones provenientes en el 43.1 por ciento por exportación de crudo, derivados y tarifa SOTE; y, el 56.9 por ciento por venta interna de derivados. De la suma anotada, US\$ 1.461.5 millones ingresarán al presupuesto del Gobierno Central, esto es el 45.3 por ciento del total del rendimiento petrolero. La Comisión procedió a

realizar el análisis del rendimiento de la actividad hidrocarburífera, a partir de los siguientes datos básicos:

	<i>Miles de</i> Barriles
Producción anual de petróleo	152.072.0
Exportaciones Directas	74,315.0
Exportaciones de Regalías	20,883.0
Mercado Interno	55,100.0
Exportación de Derivados	10,240.0
IMPORTACIÓN DE DERIVADOS	
Nafta	4,300.0
Diesel 2	4,240.0
Gas licuado	5,919.0
Avgas	30,000.0

Producción. Conforme se mencionó la estimación de ingresos petroleros para el año 2003, proveniente de la exportación de petróleo y derivados, y de la venta interna de derivados, se basa en proyecciones de producción de crudo ajustada a un volumen de 152.0 millones de barriles, equivalente a una tasa promedio de 416.635 barriles por día en 365 días de producción. De esta producción (152.0 millones de barriles anuales), el 49.5 por ciento, esto es 75.2 millones de barriles son producidos por las empresas privadas, de los cuales 25.7 millones de barriles corresponden al Estado, y la diferencia, de 49.4 millones de barriles es de exclusividad de aquellas. La producción de Petroecuador proyectada para el presente año es de 76.8 millones de barriles anuales, producción que comparada con la del año 2002 que fue de 78.4 millones de barriles, se establece un decrecimiento de 1.5 millones de barriles. Para conocimiento del Honorable Congreso Nacional se estructuró el siguiente cuadro que muestra el comportamiento de la producción del crudo a partir del año 2000:

PRODUCCIÓN DE CRUDO ANUAL EN BARRILES

AÑO	PRODUCCIÓN	EXPORTACIÓN	MERCADO INTERNO
2000	145,032	86,563	58,468
2001	147,055	89,924	57,131
2002	143,272	84,269	55,417
2003	152,073	95,200	56,873

Para alcanzar la producción proyectada, e incluso mejorarla, Petroecuador deberá cumplir con las inversiones programadas, efectuar un adecuado mantenimiento de los pozos, contratar torres de perforación para los nuevos pozos programados, y consolidar contratos petroleros en sus diferentes modalidades, que permitan al Estado optimizar la producción. Exportaciones y Consumo Interno. Del total de producción de petróleo nacional que alcanza a 102.6 millones de barriles promedio anuales, 76.8 millones de barriles produce Petroproducción y la diferencia, es decir 25.8 millones de barriles es participación que tiene el Estado en la producción de las empresas petroleras privadas. De los 102.6 millones de barriles, 45.7 millones de barriles se destinan a la exportación reflejándose un incremento de alrededor de 2.0 millones de barriles con relación al año 2002. La diferencia, 56.8 millones de barriles se distribuyen entre las refinerías: 36.1 millones de barriles para la Refinería Esmeraldas, 14.8 para la Refinería La Libertad y 5.8 millones de barriles para la Refinería Amazonas, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CARGAS DE REFINERÍAS 2003

En miles de barriles

REFINERÍAS	2002	2003	VARIACIÓN
Esmeraldas	34.919	36.161	1.251
La Libertad	14.627	14.843	216
Amazonas	5.880	5.868	-12

Participación del Estado. Para el año 2003 Petroecuador proyecta en 25.7 millones de barriles la participación del Estado en las empresas privadas. Con relación al año 2002, cuya participación fue de 20.7 millones de barriles, se aprecia un incremento de 5 millones de barriles. Este resultado, si bien en principio parecería favorable a los intereses del Estado, no obstante la Comisión evidenció que los volúmenes de producción de Petroecuador se reducen anualmente, favoreciendo con esta política a las empresas privadas.

Precio de Exportación del Petróleo. Para el año 2003 el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado en 18 dólares el precio del barril de petróleo en función de las recomendaciones del Banco Central del Ecuador. Es pertinente recordar al Honorable Congreso Nacional que el artículo 11 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, determina que el referente del que se derivará el valor del barril de petróleo para efectos de estimar los ingresos en la Pro forma presupuestaria será el precio de mercado de futuros proyectado para el WTI o crudo referencial del Ecuador publicado por agencias u organismos internacionales especializados en la materia. En el evento de que al finalizar el ejercicio fiscal del año 2003 los ingresos del petróleo se ubicaren en valores superiores a los contemplados en la Pro forma, por cada dólar adicional se generaría ingresos por US\$ 40.9 millones, que conforme dispone el artículo 44 de la Ley

para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34 de 13 de marzo del 2000, el 45 por ciento se destinaría al Fondo de Estabilización; el 35 por ciento para financiar la Vía Troncal Amazónica; el 10 por ciento para financiar directamente o como contrapartida nacional los proyectos de desarrollo integral en las provincias de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos; y, el 10 por ciento a la Policía Nacional. En lo que respecta al Fondo de Estabilización, la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal publicada en el Registro Oficial número 589 de 4 de junio del año 2002 dispuso que estos formen parte de las fuentes de financiamiento del Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público (FEIREP). De acuerdo con el criterio del Banco Central del Ecuador en vista de la volatilidad y dispersión del precio de exportación y con la finalidad de que las finanzas públicas no se vean afectadas por fluctuaciones en el precio de hidrocarburos en los mercados internacionales, recomendó el precio de 18 dólares por barril.

DERIVADOS

INDUSTRIALIZACIÓN 2003 (PRODUCCIÓN DE DERIVADOS)

En miles de barriles

PRODUCTO	EJECUCIÓN 2002	PLAN 2003	VARIACIÓN
- Gasolinas	12.803	13.210	407
- Diesel 2	12.430	13.264	837
- Fuel Oil No.4	11.354	11.784	430
- Residuo	10.741	10.313	-428
- GLP	2.060	2.447	387
- Jet Fuel	1.796	1.850	54
- Otros	2.243	2.247	4
TOTAL PRODUCTOS	53.427	55.117	1.690

Conforme se muestra en el cuadro anterior, la producción nacional de derivados alcanzaría un volumen total de 55.1 millones de barriles, de los cuales 32.5 millones de barriles deberá producir la Refinería de Esmeraldas, 13.6 millones de barriles la Refinería La Libertad, 5.8 millones de barriles las Terminales de Pascuales y El Beaterio, 1.0 millones de barriles la Planta de Gas Shushufindi y 4.8 millones de barriles la Refinería Amazonas, de esta última 2.8 millones de barriles se inyectan al SOTE para la exportación como Crudo Reducido. La proyección de la producción de derivados para el presente año, aumenta en un 3.2% con relación al año 2002. Para el año 2003, el consumo interno de derivados se estima en un volumen de 52.7 millones de barriles, fundamentalmente el mayor consumo es el de gasolina extra, diesel 2, residuo y gas licuado de petróleo. La exportación de residuo alcanza a 10.2 millones de barriles, la exportación de nafta reformada en 1.7 millones de barriles; 2.6 millones de barriles por ventas de diesel y residuo en el mercado interno a naves internacionales, las mismas que se liquidan y distribuyen como si fueran exportación de derivados. La estimación de los precios para la venta interna de derivados, fijados mediante Decreto Ejecutivo número 17 de 18 de enero del 2003, sin considerar el IVA, es la siguiente:

VENTA INTERNA	PRECIO EN TERMINAL
Gasolina Súper	1.6800 USD \$/GL
Gasolina Extra	1.2544 USD \$/GL
Gasolina Pesca Artesanal	0.7840 USD \$/GL
Diesel 1 y 2	0.8792 USD \$/GL
Residuo	0.6944 USD \$/GL
Turbo Fuel	1.1648 USD \$/GL
Avgas	2.4640 USD \$/GL
Solventes	1.6352 USD \$/GL
Spray Oil	1.1536 USD \$/GL

Costos Operacionales e Inversiones. Con respecto a los gastos operativos de Petroecuador, éstos aumentan en un 10 por ciento con respecto al año anterior, de US\$ 1.339.0 millones para el año 2002, a US\$ 1.466.0 millones para el 2003, existiendo una diferencia de US\$ 127.3 millones, hecho que no se justifica por cuanto la producción no se ha incrementado a pesar del cuantioso gasto de operación como se demuestra mediante el siguiente cuadro:

GASTOS DE OPERACIÓN DE PETROECUADOR AÑO 2003

En miles de dólares

CONCEPTOS	2002	2003	VARIACIÓN	%
- GASTOS DE PERSONAL	101.748	116.288	14.540	14%
- SERVICIOS GENERALES Y SEG	41.773	55.444	13.671	33%
- OPERACIÓN				
- MANTENIMIENTO	312.014	411.817	99.803	32%
- MATERIALES Y SUMINISTROS	118.107	182.709	64.602	55%
- IMP Y TRANSFERENCIAS	75.334	97.698	22.364	30%
- GASTOS FINANCIEROS	12.333	12.151	-182	-1%
SUBTOTAL	661.309	876.107	214.798	32%
- COMPAÑÍAS DE SERVICIOS	171.766	159.392	-12.374	-7%
- ALIANZAS SIPETROL (ENAP)	-----	15.473	15.473	-----
- IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBL	505.959	415.460	-90.499	-18%
SUBTOTAL	677.725	590.325	-87.400	-13%
TOTAL	1.339.034	1.466.432	127.398	10%

Del cuadro precedente también observamos que los gastos de personal suben en un 14%, los servicios generales y seguros en 33%, materiales y suministros en 55%; gasto que no se explica, hecho que incide directamente en el financiamiento del

Presupuesto del Gobierno Central y que tiene que ser corregido. Ingresos Presupuesto del Gobierno Central. De la actividad hidrocarburífera detallada en el presente informe, se estiman ingresos en alrededor de USD \$ 1.461.502.837, que representa un aporte del 21.81% del total de la Pro forma.

INGRESOS TOTALES POR PARTIDA AÑO 2003

(en dólares)

INGRESOS DEL PETROLEO Y DERIVADOS	PRO FORMA	% DEL PIB 27.092.000.000
Renta de Empresas Petroleras y Contratistas	6.031.769	0,02%
Por exportaciones de crudo de Regalías	314.752.277	1,16%
Por Exportaciones de Crudo Ex Consorcio	25.172.242	0,09%
Por Exportaciones de Petroecuador en Nororiente	14.836.918	0,05%
Por Exportaciones Derivados del Petróleo	10.758.398	0,04%
Por Ventas Internas de Derivados	648.940.674	2,40%
Exportaciones de Crudo de Participación del Estado	62.960.574	0,23%
Exportaciones de Crudo de Campos Marginales	12.783.828	0,05%
Cuenta Estabilización Económica	56.876.940	0,21%
Fondo de Inversiones Petroleras	109.944.413	0,41%
Otros Ingresos Petroleros	198.444.085	0,73%
TOTAL INGRESOS PETROLEROS	1.461.502.837	5,39%

Del análisis realizado por esta Comisión a los ingresos originados en la actividad hidrocarburífera se puede concluir en lo siguiente: a.- El precio internacional del barril de petróleo crudo fijado en la Pro forma del Presupuesto es conservador. Además los incrementos en los costos y gastos de la empresa Petroecuador se elevan en el 32 por ciento, por lo cual la Comisión sugiere una reducción en alrededor de US\$ 20.0 millones, compatibles con la realidad petrolera; b.- El Ejecutivo no ha incorporado en la Pro forma los recursos del FEIREP. Se recuerda que, según el artículo 14 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, una de las fuentes de financiamiento del FEIREP se origina en los ingresos provenientes del petróleo del Estado

transportado a través del OCP, que conforme se señaló se espera que comience a operar en el último trimestre del 2003;

c.- En el evento de producirse incremento en las rentas petroleras, el 45 por ciento se destinaría al Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público, cuya distribución, según la Ley de Responsabilidad Fiscal se detalla a continuación: 1.- 70 por ciento, a recomprar deuda pública externa a valor de mercado y a la cancelación de la deuda del Estado con el IESS; 2.- 20 por ciento, a estabilizar los ingresos petroleros hasta alcanzar 2.5 por ciento del PIB, y a cubrir los gastos ocasionados por catástrofes y atender emergencia declarada; 3.- 10 por ciento, a través de la educación y salud destinado a proyectos de inversión para promover el desarrollo humano. El 55 por ciento restante, en el evento de que los ingresos por exportaciones de petróleo sean superiores a los presupuestados, originados en un mayor precio, según el marco legal del Fondo de Estabilización Petrolera se destinaría a:

4.- El 35 por ciento, para establecer un fondo destinado a financiar la rectificación y pavimentación de la Vía Troncal Amazónica; 5.- El 10 por ciento, para financiar los proyectos de desarrollo integral de las provincias de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos; 6.- El 10 por ciento, para equipamiento y fortalecimiento de la Policía Nacional, por un período de cinco años, recursos que no podrán utilizarse para gasto corriente. De este fondo se deberá invertir no menos del 50 por ciento en la Región Amazónica. La Comisión procedió a verificar si se cumple lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, referente a que el déficit resultante de los ingresos totales menos los ingresos por exportación de petróleo y menos los gastos totales, deberán reducirse anualmente en 0.2 por ciento del PIB hasta llegar a cero, para lo cual aplicó la fórmula que consta en el

reglamento publicado en el Registro Oficial número 18 de 10 de febrero del presente año.

CÁLCULO DÉFICIT NO PETROLERO SEGÚN LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	US\$ millones	% del PIB
Ingreso Total 2002 (IT)	4,762	19.5%
Gasto Total 2002 (GT)	4,835	19.8%
Ingresos por Exportación Petrolera 2002 (IEP)	1,161	4.8%
Producto Interno Bruto 2002 (PIB t)	24,417	100.0%
Producto Interno Bruto 2003 (PIB t-1)	27,092	100.0%
A. Déficit No Petrolero 2002	1,233	5.1%
B. Déficit No Petrolero 2003 (regla macro)	1,314	4.9%
C. Déficit No Petrolero 2003 (Pro forma 2003)	972	3.6%
D. Diferencia (B - C)	342	1.3%

Sobre la base de la información de los años 2002 y 2003 y utilizando la fórmula señalada, la Comisión calcula el déficit no petrolero para el presente año en US\$ 1.314.0 millones. En la Pro forma el déficit no petrolero corresponde a US\$ 972.0 millones por lo que se cumple con la regla macrofiscal. Para concluir, y conforme se destacó en el informe, los costos de Petroecuador se encuentran incrementados más allá de las reales necesidades financieras por lo que, la Comisión recomienda al Honorable Congreso Nacional se reduzca en US\$ 20.0 millones los referidos costos, por lo que el Presupuesto del Gobierno Central recibiría la suma de US\$ 1.481.5 millones. En lo referente al precio del barril de petróleo en el mercado internacional, si bien se observa incrementos, su nivel está condicionado a variables cuyo comportamiento es de difícil predicción para la Comisión. Como es de conocimiento del Honorable Congreso Nacional, dos son los factores coyunturales: de precios y de volumen, los que han generado incertidumbre en el mercado petrolero. El primero tiene que ver con el conflicto bélico con Irak y el segundo la disminución de la oferta mundial debido a la reducción de

exportaciones de Venezuela. Se prevé que una vez que estos conflictos tengan su desenlace el precio podría reducirse considerablemente. Por otra parte conforme se destacó en el presente informe, la producción de petróleo para el año 2003 establecida en la Pro forma, se sustenta en una mayor producción de las compañías privadas en detrimento de la producción de Petroecuador. En tal virtud la Comisión, salvo mejor criterio del Pleno, mantiene el precio estimado por el Ejecutivo en US\$ 18 el barril, como también los volúmenes de producción, no así los costos que se sugirió se reduzcan en US\$ 20.0 millones, los mismos que deben ingresar exclusivamente al Presupuesto del Gobierno Central.

6. Ingresos por Transferencias. Para el año 2003 en la Pro forma consta la suma de US\$ 54.3 millones provenientes de las siguientes fuentes: a.- 10 por ciento del total de los ingresos propios de la Procuraduría y Contraloría General del Estado, Superintendencia de Compañías y Bancos, Consejo Nacional de Telecomunicaciones y Consejo Nacional de Radio y Televisión, conforme dispone el Artículo 48 de la Ley 99-24 publicada en el Registro Oficial Suplemento número 181 de 30 de abril de 1999; b.- Un aporte fijo por parte de la Comisión de Tránsito del Guayas por nueve mil seiscientos dólares; y, c.- Cuarenta y cinco millones de dólares proporcionados por el Banco Central del Ecuador con cargo a sus utilidades reflejadas en el año 2002, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN	PRO FORMA 2003	APORTE 10%
PROCURADURÍA	52418.97	5,241.90
CONTRALORÍA	3837468	383,746.80
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	28915000	2,891,500.00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	48718622	4,871,862.20
CONATEL	10292057.37	1,029,205.74
CONARTEL	990000	99,000.00
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	0	45,000,000.00
TOTAL:	92,805,566.34	54,280,556.64

7. Ingreso de Entidades y Organismos. Para el año 2003 el Ministerio de Economía y Finanzas estima ingresos por US\$ 408.6 millones generados por las instituciones del sector público, que mediante disposiciones legales expresas han fijado tarifas por los servicios que prestan, permisos y derechos que otorga a la sociedad civil. Para este año los valores estimados por las instituciones ascienden a US\$ 346.6 millones en los que se incluye la suma de US\$ 44.1 millones provenientes del Fondo de Solidaridad, cuyo valor se transfiere a los Ministerios del Frente Social. Adicionalmente los ingresos preasignados, que perciben las instituciones por diferentes leyes, se estima su rendimiento en US\$ 62.0 millones.

8. Cuentas de Financiamiento. El total de desembolsos internos y externos alcanzaría la suma de US\$ 1.728.4 millones que constituyen el 25.8 por ciento del total de los ingresos más los desembolsos de la Pro forma. En términos del PIB la Comisión observa un incremento de las cuentas de financiamiento. En efecto, en el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre del 2002 las cuentas de financiamiento representaron el 4.43 por ciento del PIB, mientras que para el presente año, representan el 6.37 por ciento. En valores absolutos el incremento es de US\$ 644.9 millones de dólares. Los desembolsos externos alcanzarían la suma de US\$ 792.2 millones. De ellos, la Comisión estableció que US\$ 251.0 millones se destinarán a continuar la ejecución de obras y proyectos específicos y US\$ 541.2 millones provendrán de los distintos organismos internacionales incluyendo el FMI, que se destinarían en su mayor componente a financiar la brecha fiscal de US\$ 350.0 millones y que fueron contratados por el BIRF (US\$ 100 millones), BID (US\$ 100 millones) y CAF (US\$ 150 millones); los US\$ 190 millones restantes están dirigidos a cubrir el costo de varios proyectos de inversión especialmente del MOP. La diferencia de US\$ 250 millones, para completar el monto de los desembolsos

X

se destinará para cubrir un sinnúmero de proyectos que se hallan en ejecución. En lo que respecta a las estimaciones por concepto de desembolsos de créditos internos y emisiones, estos alcanzarían la suma de US\$ 935.9 millones. De esta suma US\$ 20.8 millones corresponden a créditos directos que concederá el Banco del Estado y US\$ 915.1 millones a nuevas emisiones. De acuerdo con la misión del Banco el crédito anotado se destinará al desarrollo en vialidad, alcantarillado, rehabilitación social y riego. De la emisión de bonos, US\$ 27.0 millones permitirán financiar varios proyectos detallados en la pro forma; US\$ 315.0 millones para el pago de amortizaciones de la deuda pública; US\$ 230.0 millones para disminuir la deuda pendiente de pago; y, US\$ 343.0 millones para gastos no especificados por cuanto se destinarán exclusivamente a cubrir dificultades de caja. De la nueva emisión de deuda interna, alrededor de US\$ 475.0 millones son emisiones de menos de un año y colocar estos papeles en el sector privado resultaría muy costoso, toda vez que generalmente se las efectúa a una tasa de interés más elevada ocasionando mayores gastos para el Gobierno y a la vez se presiona al alza de las tasas en el mercado, conforme advierte el Banco Central del Ecuador. Conclusiones del Capítulo de Ingresos. 1.- La Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central que asciende a US\$ 6.701.3 millones se financia en el 39.9 por ciento de los ingresos provenientes de impuestos, el 24.1 por ciento de venta de bienes (petróleo) y el 27.6 por ciento proveniente de desembolsos de créditos internos y externos; 2.- Los ingresos clasificados como corrientes fueron estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas de manera conservadora. La Comisión al efectuar las reestimaciones, estableció que estos podrían rendir alrededor de US\$ 29.0 millones adicionales, suma que aliviaría en parte la presión sobre el nuevo endeudamiento público, especialmente interno. 3.- La Comisión determinó que los costos de

Petroecuador son elevados por lo que recomienda se reduzcan en US\$ 20.0 millones. B. Análisis de los Egresos de la Pro forma. La Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2003 por un total de US\$ 6.701.3 millones, comparada con el presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2002, muestra un crecimiento del 14.6 por ciento, originado por aumentos en la deuda pública, transferencias y donaciones de capital e inversiones financieras, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

GASTOS				
	CODIFICADO 31-Dic-02	PRO FORMA 2003	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
GASTOS EN PERSONAL	1,599,868,906.83	1,886,603,180.25	286,734,273.42	17.92
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	303,769,254.58	335,218,921.04	31,449,666.46	10.35
GASTOS FINANCIEROS	996,672,820.80	906,093,564.73	(90,579,256.07)	(9.09)
OTROS GASTOS	13,855,869.97	12,776,230.46	(1,079,639.51)	(7.79)
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	420,020,943.98	667,232,802.85	247,211,858.87	58.86
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,162,866.86	2,000.00	(2,160,866.86)	(99.91)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	153,649,185.50	147,725,600.09	(5,923,585.41)	(3.86)
OBRA PÚBLICAS	403,754,683.48	283,196,506.99	(120,558,176.49)	(29.86)
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	203,213,167.57	146,587,989.40	(56,625,178.17)	(27.86)
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	124,706,272.36	66,382,617.75	(58,323,654.61)	(46.77)
INVERSIONES FINANCIERAS	7,000,000.00	22,949,688.99	15,949,688.99	227.85
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	532,121,087.47	729,726,817.68	197,605,730.21	37.14
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	1,086,161,792.44	1,496,802,700.49	410,640,908.05	37.81
TOTAL:	5,846,956,851.84	6,701,298,620.72	854,341,768.88	14.61

Del cuadro anterior se puede deducir que el gasto primario ascendería a US\$ 4.298.4 millones, esto es, con un aumento del 9.89 por ciento con relación al gasto primario inicial aprobado por el Honorable Congreso Nacional para el año 2002. Los gastos corrientes se han proyectado en US\$ 3.808.0 millones (14.1 por ciento del PIB), que frente al año 2002 en que este gasto alcanzó la suma de US\$ 3.254.0 millones (13.3 por ciento del PIB), se refleja un crecimiento de US\$ 554.0 millones (17.0 por ciento en términos nominales). En resumen, a continuación se analizan, a nivel de grupos de gasto, los egresos para el año 2003: Gastos de personal. De acuerdo a lo dispuesto en las directrices presupuestarias para la elaboración de la Pro forma Presupuestaria del 2003 y conforme

al Decreto número 44 de las normas para el Incentivo Patriótico al Ahorro, se prohíbe todo aumento en las remuneraciones y sueldos de las entidades del sector público para el ejercicio económico 2003, con excepción de la Función Legislativa, la Función Judicial, las entidades que integran el régimen seccional autónomo, los organismos de control y regulación y los organismos electorales. Sin embargo, se observa un crecimiento frente al año anterior, variación que se origina en la aplicación de los incrementos y su efecto anualizado de los beneficios salariales obtenidos, dentro de los cuales es necesario mencionar el incremento de las Fuerzas Armadas y Policía de la base de cálculo y del bono de comisariato, la aplicación de los nuevos salarios, bonificación médica y la proyección del contrato colectivo del sector salud que rige para los años 2002 y 2003, incrementos al sector educación por alza del sueldo básico del magisterio, reconocimiento del subsidio de antigüedad, nivelación de categorías, nuevas escalas salariales para el nivel jerárquico en todas las instituciones del sector público, bonificación por el Día del Servidor Público, bono de US\$ 80 para todos los profesionales, aplicación de 14 grados al Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Registro Civil. Sobre esa base el Ejecutivo estima que la masa salarial del año 2003 será de US\$ 1.886.6 millones, superior en el 17.9 por ciento (US\$ 286.7 millones) al año anterior. Este aumento no debería considerarse como un incremento adicional al gasto programado para sueldos y salarios, sino más bien como la inercia de los aumentos anotados. Bienes y Servicios. El total de los Gastos en Bienes y Servicios es de US\$ 335.2 millones, frente al codificado del año 2002, su incremento se justifica en gran parte por los recursos de autogestión de las entidades que financian este tipo de gastos. Por concepto de adquisición de bienes y servicios en el ejercicio financiero el año 2002 alcanzó la suma de US\$ 304.0 millones. La Comisión considera

que el aumento en ese rubro tiene que ver básicamente con la inflación, cuyo nivel se estima que estaría en alrededor del 9 por ciento promedio anual para el presente año. No obstante esta proyección se vería afectada por el incremento en las tarifas de los servicios públicos y del precio de los combustibles aprobados a principios de este año. Conforme se analizará más adelante, los sectores que registrarán un mayor gasto en la adquisición de bienes y servicios son asuntos internos, salud y educación. Intereses de la Deuda Pública. El monto de los intereses se ajusta al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado, de acuerdo a las condiciones contractuales y a las tasas de interés de los organismos internacionales. Para el año 2003 se estima que el pago de intereses de la deuda pública interna y externa ascendería a US\$ 904.0 millones (3.3 por ciento del PIB) que frente a US\$ 995.8 millones (3.8 por ciento del PIB) registrados en el año 2002, implica una disminución en términos absolutos de US\$ 91.7 millones. Los intereses asociados a la deuda pública interna representan el 27.9 por ciento del gasto total de intereses y se distribuyen en: US\$ 48.9 millones con cargo a Bonos de corto, mediano y largo plazos, emitidos para financiar algunos proyectos de inversión y operación de reestructuración de la deuda; US\$ 13.6 millones sobre los Bonos emitidos para la capitalización de la Corporación Financiera Nacional; US\$ 116.1 millones respecto de los Bonos AGD; US\$ 15.2 millones por los Bonos de capitalización de Filanbanco; US\$ 21.4 millones por Certificados de Tesorería (CETES); US\$ 20.0 millones a favor del IESS por consolidaciones anteriores de deuda; y, US\$ 12.2 millones a favor del BEDE por financiamiento otorgado al Gobierno Central para proyectos de inversión de los organismos seccionales. En lo que se refiere al pago de intereses de la deuda externa, estos representan 72.1 por ciento del total por este concepto, porcentaje mayor al establecido en el 2002, que

representó el 68 por ciento. Los intereses de la deuda interna para el año 2003 bajo el supuesto de la tasa Libor a 180 días utilizado en la Pro forma que fue de 1.97 por ciento alcanzaría la suma de US\$ 652.9 millones (2.4 por ciento del PIB). La Comisión analizó así mismo la estructura de los intereses de la deuda pública externa. Destaca una reducción de US\$ 45.1 millones con relación al año 2002. La mayor participación corresponde a los Bonos Global (los Bonos a 30 años pagarían US\$ 162.0 millones mientras que los Bonos a 12 años, US\$ 150.0 millones; organismos multilaterales US\$ 183.8 millones, Club de París US\$ 60.4 millones; gobiernos US\$ 48.6 millones; bancos US\$ 10.5 millones; proveedores US\$ 3.6 millones; y, otros cerca de US\$ 34.0 millones. Transferencias Corrientes. Incluye las asignaciones que el Estado destina para cumplir proyectos de carácter social a organismos públicos y privados. Para el 2003 éstas ascienden a US\$ 667.2 millones entre los cuales merece destacar el énfasis hacia programas como el Bono Solidario para el que se destinan US\$ 197.0 millones, a las Universidades US\$ 16.7 millones, al Sector Bienestar Social para actividades relacionadas con los comedores comunitarios, Beca Escolar, hogares de ancianos y agrupaciones de beneficencia, al sector Educación para la colación escolar, entre otras. En lo referente al Bono Solidario, en el año 2002 se destinaron alrededor de US\$ 140.0 millones para ese fin. Para el año 2003 de acuerdo con estimaciones realizadas por el Ministerio de Bienestar Social el número de beneficiarios sería de 1.2 millones de ecuatorianos distribuidos: 940.767 madres y recibirían US\$ 15.0 dólares mensuales; 226.681 pertenecientes a la tercera edad que recibirán US\$ 10.0 mensuales; y, 9.075 discapacitados que recibirán igualmente US\$ 10.0 mensuales. En el mes de enero último este Bono se incremento en US\$ 3.5 para las madres y para los demás beneficiarios en US\$ 3.0, con lo que se justifica el incremento a US\$ 197.0 millones. En lo que se

refiere a la Seguridad Social para el presente ejercicio fiscal el Ministerio de Economía y Finanzas ha presupuestado un total de US\$ 201.1 millones de acuerdo con la siguiente desagregación:

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
(En dólares)

CONCEPTO	VALOR
Contribución 40% pensiones IESS (30% del 1% de los sueldos y Salarios)	2,059,041.0
Financiamiento Seguro Social Campesino	8,015,075.0
Aporte Anual Seguro Social Campesino	288,000.0
Contribuciones 40% a pensiones pagadas Seguro Social	148,918,920.0
Reserva Matemática Actuarial	223,620.0
Reserva Matemática Magisterio Nacional y otros funcionarios	2,771,516.0
Compensación Costo de Vida Jubilados	8,653,382.0
Deuda Pendiente 2002 (40% pensiones)	24,600,000.0
Incremento Jubilados	4,700,000.0
Otra Deuda pendiente 2002 (40% pensiones)	642,086.4
Incremento Jubilados	300,000.0
SUMAN:	201,171,640.4

Dentro de este grupo de gastos se incluyen las transferencias que el presupuesto realiza a las entidades autónomas para gastos de funcionamiento, que se ha presupuestado en la suma de US\$ 59.0 millones. Gastos de Inversión y Activos de Larga Duración. En lo que se refiere a los gastos de inversión, se ha contado con la información proporcionada por la Oficina de Planificación de la Presidencia y el análisis del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Inversiones y Crédito Público. Se han incorporado en la Pro forma Presupuestaria aquellos proyectos calificados como prioritarios por la Subsecretaría de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, entre los cuales se encuentran obras de infraestructura vial, programas de desarrollo social y humano, de la niñez en particular a través de la colación, por alrededor de US\$ 1.400.0 millones, que incluyen la adquisición de bienes muebles, equipos

informáticos y especializados, que se requieren para el funcionamiento institucional. El mayor rubro de las transferencias, US\$ 630.0 millones estarían destinados a favor de los organismos seccionales como resultado de la aplicación de la Ley de Distribución del 15 por ciento. Se destaca también dentro de este rubro la suma de US\$ 49.0 millones a favor de los propios organismos seccionales; aportes al Banco Nacional de Fomento por US\$ 22.0 millones; recursos destinados a FODESEC y FONDEPRO por US\$ 12.0 millones; y, US\$ 3.7 millones a favor de varios centros de educación superior.

Amortizaciones de la Deuda Pública. Conforme habrán podido advertir los señores Diputados, para el año 2003 el Ministerio de Economía y Finanzas proyecta en US\$ 2.240.9 millones el servicio de la deuda pública tanto interna como externa. De ese monto US\$ 1.336.9 millones corresponden a las amortizaciones y US\$ 904.0 millones a intereses. Para el año 2002, conforme se muestra en la Pro forma, el codificado ascendió a US\$ 2.059.6 millones, lo que reflejaría un incremento de US\$ 181.3 millones para el presente año. El incremento de la amortización en la deuda externa por alrededor de US\$ 46.0 millones frente al registrado en el 2002, se debe al pago del capital al Club de París, bajo el Acuerdo de Renegociación VI que se empieza a devengar en este año. Dentro de las amortizaciones de la deuda interna la Pro forma considera un monto superior a US\$ 73.0 millones frente al codificado del 2002. La Comisión estableció que en este año se cubriría la emisión de bonos por US\$ 160.0 millones que se encuentra en poder el ISSFA y el ISSPOL; para el mes de julio del presente año se debe cubrir el monto de US\$ 130.0 millones de los Bonos emitidos en mayo del año 2001 para capitalizar a Filanbanco.

El Gasto por Sectores. El cuadro anexo muestra la composición sectorial del gasto en función de las asignaciones proyectadas para las instituciones que conforman los distintos sectores definidos. La composición sectorial, estrictamente

institucional, se ha ajustado en función de que por necesidades de habilitar mecanismos de transferencia de recursos de manera directa a las instituciones beneficiarias, especialmente autónomas, una parte importante se encuentra incluida en el Presupuesto del Tesoro Nacional. Con dicho ajuste es posible determinar mejor el aporte que cada sector recibirá del Presupuesto para el financiamiento de las actividades, programas y proyectos. De esta manera, el sector social participa con alrededor de la cuarta parte del total de la Pro forma aún cuando el servicio de la deuda es el de mayor trascendencia al sumar alrededor del 33 por ciento.

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL AÑO 2003
RESUMEN POR SECTOR DE GASTOS EN MILLONES DE DÓLARES

SECTORES	EFFECTIVO 30/12/02	PRO FORMA 2003	VARIACIÓN %	APORTE 2003
LEGISLATIVO	26.8	27.6	2.7%	0.4%
JURISDICCIONAL	102.3	124.2	21.4%	1.9%
ADMINISTRATIVO	38.2	24.7	-35.2%	0.4%
MEDIO AMBIENTE	23.0	24.8	7.7%	0.4%
ASUNTOS INTERNOS SIN POLICÍA	91.4	92.6	1.3%	1.4%
POLICÍA NACIONAL	272.5	354.8	30.2%	5.3%
DEFENSA NACIONAL	493.4	693.1	40.5%	10.3%
ASUNTOS DEL EXTERIOR	65.4	105.4	61.2%	1.6%
FINANZAS	46.2	34.0	-26.4%	0.5%
SECTOR SOCIAL	1,382.2	1,670.2	20.8%	24.9%
EDUCACIÓN	733.5	749.6	2.2%	11.2%
BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL	324.9	540.8	66.5%	8.1%
BONO SOLIDARIO	140.0	197.0	40.7%	2.9%
SEGURIDAD SOCIAL	69.7	200.0	186.9%	3.0%
PROGRAMAS SOCIALES	115.2	143.8	24.8%	2.1%
TRABAJO	9.1	9.5	4.4%	0.1%
SALUD	314.7	370.3	17.7%	5.5%
INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVO	634.6	451.1	-28.9%	6.7%
AGROPECUARIO	162.8	139.6	-14.2%	2.1%
RECURSOS NATURALES	22.2	21.3	-4.0%	0.3%
INDUSTRIAS Y COMERCIO	17.1	15.4	-9.9%	0.2%
TURISMO	5.9	6.9	16.8%	0.1%
COMUNICACIONES	344.3	216.1	-37.2%	3.2%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	82.4	51.8	-37.1%	0.8%
OTROS ORGANISMOS	41.6	16.4	-60.6%	0.2%
DEUDA PÚBLICA	2,059.6	2,240.9	8.8%	33.4%
INTERESES	995.8	904.0	-9.2%	13.5%
AMORTIZACIONES	1,063.8	1,336.9	25.7%	20.0%
DESARROLLO SECCIONAL	514.0	653.1	27.1%	9.7%
TESORO NACIONAL	55.6	188.5	239.0%	2.8%
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	5,846.9	6,701.3	14.6%	100.0%

A nivel de sectores la Comisión procedió a efectuar el análisis cuyos resultados se detallan a continuación: 00. Tesoro Nacional. Conforme se puede apreciar en el Cuadro Anexo número 1, en este sector se ha previsto las siguientes asignaciones: Gastos de Personal: 33 millones de dólares, para cubrir el aumento de 100 dólares en el Decimocuarto Sueldo: 330.000 empleados del Gobierno Central y Entidades Autónomas subvencionadas por el Estado (excepto Universidades y Autoridades Portuarias). Transferencias Corrientes: 469.93 millones de dólares, que se descomponen en: 66.7 millones para gastos de operación y funcionamiento: 15.4 millones, Universidades y Escuela Politécnicas; y, 51.3 millones, Entidades Autónomas (Ministerio Público, Procuraduría, Contraloría, CCCC, CONSEP, INIAP, etcétera) 4.09 millones para gastos de operación y funcionamiento: 4.0 millones Juntas Parroquiales; y, 0.09 millones compensaciones impuestos municipios (cemento, café, etcétera) 201.17 millones para el IESS, en concepto del 40 por ciento pensiones y otros aportes del Estado para la Seguridad Social (incluye proyección aumentos de las pensiones jubilares y 25 millones pendientes del 2002). 197.97 millones para el "Bono Solidario" (197.0 millones) y otros conceptos 0.97 millones. Inversiones Financieras: 22.73 millones de dólares. Aportes del Ecuador en calidad de miembro del BID, BM, CAF, FMI. Transferencias de Capital: 729.72 millones de dólares, que comprenden: 16.66 millones para gastos de inversión: 1.6 millones, Universidades y Escuelas Politécnicas; y, 15.0 millones Entidades Autónomas (Ministerio Público, INIAP, etcétera) 48.90 millones aportes a entidades del gobierno seccional para inversiones. Gastos atados al endeudamiento público (utilización de desembolsos). 22.21 millones para capitalización del Banco Nacional de Fomento (Ley de Participación en los ingresos petroleros adicionales por la ampliación del SOTE). 641.95 millones para inversiones de los organismos seccionales, según el siguiente

detalle:

Ley del 15%	630.222.0
FODESEC (2% Ingresos Corrientes Netos)	5.863.7
FONDEPRO (2% Ingresos Corrientes Netos)	<u>5.863.7</u>
TOTAL:	641.949.4
	=====

La asignación global de 630.2 millones, equivale al 14.2 por ciento del total de los ingresos corrientes tradicionales y de los ingresos del petróleo y derivados. De aplicarse en rigor la Ley del 15 por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, la asignación debería ascender a US\$ 667.3 millones; es decir, que frente a lo asignado restaría la suma de US\$ 37.1 millones. 01. Legislativo. La pro forma del sector asciende a US \$ 27.6 millones que frente al codificado al 31 de diciembre presenta un incremento del 2.7%. A continuación se presenta el análisis a nivel de grupos de gasto: Gastos de Personal. Los gastos de personal crecen en 613 mil dólares equivalente al 2.6% con relación al año 2002. Bienes y Servicios de Consumo. Se reduce en 71.200 dólares en relación al codificado. Transferencias y Donaciones Corrientes. Para jubilación patronal se asigna 10.800 dólares para el Archivo y 26.000 dólares para el Congreso Nacional y además para:

Aporte al Parlamento Andino	US \$ 30.000
Aporte al Parlamento Amazónico	US \$ 25.000
Aporte al Parlamento Latinoamericano	US \$ 22.000
Unión Interparlamentaria	US \$ 18.000

Activos de Larga Duración. Para el Archivo Biblioteca de la Función Legislativa se asigna 30.000 dólares para los equipos del Proyecto de Digitalización del Fondo Documental y para el

Congreso Nacional 240.000 dólares para la adquisición de equipos, teléfonos, fax y equipos de computación, mobiliario y otros bienes para el Parlamento Andino que se implementa por primera vez. 02. Jurisdiccional. La pro forma del sector para el ejercicio económico 2003 asciende a US\$ 124.2 millones valor superior en US\$ 21.9 millones equivalente al 21.4% en relación al codificado al 31 de diciembre del 2002. En lo que se refiere a los egresos, a continuación se presenta el análisis respectivo: Gastos en Personal. Este grupo de gasto para el 2003 asciende a US\$ 119.5 millones experimentando un incremento de US\$ 34.7 millones equivalentes al 40.9%, por la anualización de la escala de sueldos que entró en vigencia a partir del 1 de octubre del 2002, de conformidad con lo dispuesto en la Vigésima Sexta Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República y el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Bienes y Servicios de Consumo. Se estima un valor de US\$ 4.7 millones que refleja un incremento de US\$ 2.8 millones equivalentes al 156.6%. Otros Gastos. En este rubro se proyecta el valor de US\$ 0.50 mil para la contratación de la póliza de fidelidad para funcionarios de la Corte de Justicia Policial. Gastos en Personal para Inversión. No se proyecta valores para este grupo de gasto, en razón de que en el ejercicio anterior se asignó US\$ 135.00 mil dólares para la liquidación del personal del Proyecto Pro justicia Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Presenta una reducción de US\$ 1.3 millones equivalentes al 98.3% con respecto al codificado en consideración a que se asigna solamente 22.100 dólares para cubrir las obligaciones finales del Proyecto Pro justicia. Activos de Larga Duración. Se considera US\$ 20.000 toda vez que en el ejercicio anterior ya se asignó la suma de US\$ 11.5 millones para adquisición de edificios. 03. Sector Administrativo. La pro forma del sector para el ejercicio económico 2003 asciende a US\$ 24.7 millones, valor inferior en

US\$ 13.4 millones equivalentes al 35.2% en relación al codificado al 31 de diciembre del 2002. Su composición se describe a continuación: Gastos en Personal. Este grupo de gastos para el 2003 asciende a US\$ 3.7 millones experimentando un incremento de US\$ 579.300 dólares, equivalentes al 18.4%, en razón de que para la Presidencia y Vicepresidencia de la Republica se asigna valores para el pago del bono de profesionales con título terminal, inclusive el gasto correspondiente al 2002, anualización de la escala para el personal del nivel jerárquico superior, el impacto en el cálculo del décimo tercer sueldo por la aplicación de los bonos; US\$ 25.900 para el personal contratado de la Comisión Nacional del Derecho sobre el Mar, y se implementa como unidad ejecutora a partir del 1 de enero del 2003. Bienes y Servicios de Consumo. Se estima un valor de US\$ 7.8 millones, que refleja una reducción de US\$ 482.000 equivalente al 5,8%, en razón de que en el 2002 se asignó valores superiores Otros Gastos. En este rubro se proyecta el valor de US\$ 445.800 que comparado con el codificado se reduce en US\$ 57.500 equivalentes al 11.4%. Transferencias y Donaciones Corrientes. Este grupo asciende a US\$ 910.600 observándose una reducción de US\$ 120,700 equivalentes al 11.7% con respecto al total de gastos del 2002, se incluye US\$ 100,000 para la Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas, US\$ 633,600 por la anualización de las pensiones vitalicias a favor de los ex -presidentes, ex - encargados del poder ejecutivo, ex - presidentes interinos, ex - vicepresidentes, así como a las viudas de los ejecutivos mencionados y a falta de ellos a los hijos menores de edad, conforme a la Resolución del CONAREM número 141 publicada en el Registro Oficial 584 de 28 de mayo del 2002. Además se consideran US\$ 121.000 para las obligaciones pendientes de pago al Instituto Latinoamericano y del Caribe, de Planificación Económica Social ILPES. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Se proyecta US\$ 6.4

✂

millones que en relación al codificado se reduce en US\$ 2.2 millones equivalentes al 25.6%. Estos recursos están destinados a impulsar varios proyectos que constan en el PAI, siendo los siguientes: En la Presidencia de la República se incluye US\$ 1.0 millones para continuar con la implementación del SIGOB y US\$ 410,000 para elaboración de planes provinciales, FISE US\$ 128,000 para la ejecución del Proyecto BID-1373, CONAM US\$ 4.3 millones para el Proyecto BID-1136-OC-EC "Apoyo a la Inversión Privada en Infraestructura"; BID S/N "Programa Apoyo a la Descentralización", BIRF-EC-S/N "Reforma Empresas Públicas-PROMEC" y Gobierno Alemán Programa de Apoyo a la descentralización. Obras Públicas. Se estima US\$ 2.3 millones que en relación al codificado se reduce en US\$ 4.9 millones equivalentes al 68.5%. Transferencias y Donaciones de Inversión. Se proyecta para el 2003 en US\$ 2.7 millones presentando una reducción de US\$ 5.8 millones equivalente al 68.4%. Activos de Larga Duración. Se considera un monto de US\$ 259,500 que en relación al codificado del 2002 presenta una reducción de US\$ 430,600 equivalentes al 62.4%. Inversiones Financieras. En este grupo se considera US\$ 213,700 que el Comité de Consultoría tiene previsto invertir de conformidad a lo previsto en la Ley de Consultoría. 04. Ambiente. La pro forma asciende a US\$ 22.9 millones que representa un incremento real de US\$ 2.9 millones con relación al codificado al 31 de diciembre del 2002, equivalente a un 14,40% de incremento. Gastos de Personal. Este grupo de gasto asciende a US\$ 3.2 millones, el cual se incrementa en US\$ 1.0 millones (31.73%) con respecto al codificado. Es necesario indicar que en el año 2002, el rubro gastos en personal se financiaba casi en su totalidad con recursos de autogestión, pero las proyecciones fijadas por la entidad superaron el ingreso efectivo, lo que motivó que el Estado asuma con recursos fiscales el pago de remuneraciones y servicios los últimos meses del año. Bienes y Servicios de Consumo. El monto

de este grupo de gasto es de US\$ 1.2 millones, rubro que presenta un incremento mínimo conforme a las políticas de gasto establecidas. Otros Gastos. Se considera US\$ 80.597,61 para cubrir el costo de seguros de vehículos y personal caucionado, este grupo experimenta un incremento del 12.71%, respecto al codificado. Transferencias y Donaciones Corrientes. El monto de US\$ 256.518,88 de los cuales US\$ 255.699,88 constituyen el aporte del Ministerio a los Distritos de: Guayas, Los Ríos y El Oro; Carchi e Imbabura; Azuay y Morona Santiago; Loja y Zamora Chinchipe, los restantes US\$ 819,00 forman parte de transferencias por aplicación de cuentas y fondos especiales. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. El total asignado en la pro forma para este grupo es de US\$ 12.6 millones que representan un incremento de US\$ 1.8 millones (16.9%), incluye actividades que constan en el Plan Anual de Inversiones. Obras Públicas. La asignación para el presente año es de US\$ 3.5 millones con un incremento respecto al codificado de US\$ 2.9 millones. Con estos recursos se financian actividades que integran el Plan Anual de Inversiones. Transferencias y Donaciones de Inversión. El Presupuesto para este grupo alcanza a US\$ 2.2 millones, que contempla asignaciones para: Programa de Educación Ambiental Marino Costera -PEAMCO; Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Convenio con Ecuarrunari. 05. Asuntos Internos. Ministerio de Gobierno y Policía. La pro forma presupuestaria para el año 2003 es de 22.729.010,65 dólares, experimentando una reducción de 1.317.881,00 dólares, con respecto al año 2002. La reducción obedece especialmente a asignaciones con recursos fiscales correspondientes únicamente por ese período, como 1.950.000,00 dólares del Programa de Seguridad Ciudadana de Guayaquil y 2.000.000,00 dólares transferencias a Entidades del Gobierno Seccional. Gastos en Personal. Ascenden a 18.344.754,30 dólares financiados casi en su totalidad (96%) con recursos fiscales, la diferencia

entre codificado y pro forma (1.526.936,76 dólares) que equivalen al 9% obedece a la anualización de la nueva escala de sueldos básicos de los funcionarios del Ministerio de Gobierno y Policía y el incremento del sueldo básico de los gobernadores provinciales cuya aplicación rige a partir del 1 de mayo del 2002. Bienes y Servicios de Consumo. Este grupo de gasto asciende a 2.156.440,37 dólares. Otros Gastos. Asciende a 294.747,04 dólares, recursos que permitirán cubrir los seguros que mantiene la Entidad y los diferentes gastos financieros. Transferencias Corrientes. La asignación es de US\$ 131.998,94 refleja una reducción respecto al año 2002. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Consta una asignación de US\$ 1.0 millones contemplados en el Plan Anual de Inversiones, los cuales se financian con recursos fiscales, no se indica a que fin se destinará este monto. Obras Públicas. Este grupo de gasto posee un valor para la pro forma 2003 de 261.000,00 dólares, contemplado en el Programa Anual de Inversiones, financiados con recursos provenientes de créditos internos, los cuales se canalizarán para la restauración del edificio de la Gobernación del Guayas. Activos de Larga Duración. Consta una asignación de US\$ 540.070,00 financiados con recursos de autogestión, mismos que permitirán cubrir la adquisición de un bien inmueble y varios bienes muebles a nivel nacional. 06. Defensa Nacional. Ministerio de Defensa Nacional. La pro forma presupuestaria para el año 2003 , asciende a 690.519.601,46 dólares, experimentando un incremento de 201.415.935,11 dólares con respecto al año 2002, que representa el 41.18%. La Entidad financia su funcionamiento de la siguiente manera: con recursos fiscales 500.190.447,59 dólares, autogestión 65.015.153,87 dólares, recursos provenientes de créditos externos 7.200.000,00 dólares, y deuda interna (emisión de bonos) 118.114.000,00 dólares. Gastos en Personal. Para el 2003 se estima 405.903.405,26 dólares, apreciando un

X

incremento del 20.16% (68.095.184,09 dólares), respecto al codificado. Este incremento se debe a la anualización en la base de cálculo en las remuneraciones de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como la aplicación del bono del comisariato (80,00 dólares), incrementados a partir de abril y mayo del 2002, respectivamente. Bienes y Servicios de Consumo. Este grupo de gasto es de 83.774.534,90 dólares, produciéndose una reducción de -5.661.713 dólares (-6.7%), con relación al año 2002. Transferencias y Donaciones Corrientes. Cuenta con una asignación de 59.307.084,00 dólares, que frente al codificado del 2002, equivale a un incremento del 72.45% (24.915.280,19 dólares), valor que está destinado al ISSFA, montepío militar, pensiones ex combatientes, reserva matemática, entre otros gastos. El incremento citado incide en los aportes al ISSFA, servicio de cesantía y demás pensionistas de las Fuerzas Armadas. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Se ha previsto US\$ 500.000 en la pro forma del 2003, los cuales reflejan una reducción de -21.19% respecto al codificado del 2002, valor que se destinará para gastos reservados. Obras Públicas. Este grupo de gasto posee un valor para la pro forma 2003 de 3.547.844,51 dólares, con una diferencia absoluta de 3.039.925,99 dólares y relativa de 599% respecto al codificado, los cuales constan el Programa Anual de Inversiones, excepto los financiados con autogestión. Activos de Larga Duración. Se considera un monto de 15.512.392,05 dólares, que frente al 2002 equivale a un aumento del 215.01% (10.588.054,22 dólares), mismos que se encuentran en el Programa Anual de Inversiones. Amortización Deuda Pública. Se observa un crecimiento del 509.97% en los recursos destinados al pago de la deuda pública, que pasan de 19.904.023,00 dólares en el 2002 a 121.408.010,00 dólares en el 2003. Esta situación obedece principalmente a que en el presente año se ha previsto 118.359.600,00 dólares destinados a financiar los siguientes compromisos: gastos de personal de

los miembros de las Fuerzas Armadas por concepto del incremento del 10% de la base de cálculo del período mayo-septiembre del 2002 y su incidencia en los distintos componentes de la masa salarial, así como la aplicación del bono de comisariato de abril a septiembre; restitución de 71,1 millones de dólares, provenientes de una reducción de 88,00 millones de dólares efectuada el año pasado; y, 3,00 millones de dólares al ISSFA por la incidencia en las contribuciones a la seguridad social de las Fuerzas Armadas, derivado del incremento de la base de cálculo y la aplicación del bono de comisariato, señalados. Consejo de Seguridad Nacional. La pro forma presupuestaria del COSENA para el año 2003 alcanza a 2.634732,59 dólares, experimentando un decremento de -1.708190,17 dólares con respecto al año 2002, que representa el -64.43%. Esto se debe a que la Dirección Nacional de Defensa Civil, firmó un convenio de cooperación, mediante el cual este organismo entregó en el 2002, US\$ 1.203.898 destinado a atender el costo que demandó el fuerte temporal invernal y otros desastres naturales del país. Gastos de Personal. Para el 2003 se estima 1.802.553,87 dólares, apreciando un incremento del 5.88% (100.195,48 dólares) frente al codificado, incremento que se debe a la proyección de un año adicional en la bonificación por años de servicio. Bienes y Servicios de Consumo. Este grupo de gasto asciende a 300.642,06 dólares dando una variación relativa de -920.282,38 dólares (-75.37%) respecto al codificado, mismo que obedece a que en el 2002 se produjo la entrega de recursos provenientes del COPEFEN. Transferencias y Donaciones Corrientes. Cuenta con una asignación de 454.820,00 dólares que frente al codificado del 2002 (1.019.825,76 dólares), equivale a un decremento -565.005,76 dólares, valor que se debe a que durante la ejecución presupuestaria la Dirección Nacional de Defensa Civil, contó con recursos adicionales provenientes del saldo de caja y bancos, mismos que se destinaron al fondo de

contingencias. Activos de Larga Duración. Se considera un monto de 17.340,00 dólares que frente al 2002 (328.114,17 dólares) equivale a una reducción -310.774,17 dólares, valor que obedece a la entrega de 308.961,95 dólares por parte del COPEFEN, proveniente del convenio de cooperación suscrito con la Dirección Nacional de Defensa Civil. 07. Asuntos del Exterior. La pro forma del sector para el ejercicio económico 2003, asciende a 105.403.485,82 dólares, valor superior en 39.977.738,83 dólares (61.1%) con relación al codificado al 31 de diciembre del 2002. Gastos en Personal. El grupo de gastos para el 2003 asciende a 35.178.100,95 dólares que experimenta un incremento de 5.435.960,33 dólares equivalente al 18.28%, por la anualización de los incrementos salariales dispuestos por el CONAREM para el personal del nivel jerárquico superior, bono profesionales para los servidores amparados o no por los escalafones profesionales; y, la generalización del refrigerio a favor de los servidores públicos. Bienes y Servicios de Consumo. Se estima un valor de US\$ 14.0 millones que refleja un aumento del 4.8%, en razón de que se consideran los aumentos en las tarifas de los servicios básicos y de los bienes en el mercado. Otros Gastos. En este grupo de gastos se proyectan US\$ 1.9 millones con relación al codificado del 2002 (US\$ 1.5 millones) refleja un incremento de US\$ 381,500 (24.7%). Se destina al pago de los seguros de fidelidad, primas de seguros para el personal, vehículos, equipos electrónicos y contra incendios. Transferencias y Donaciones Corrientes. Asciende a US\$ 12.2 millones, crece en US\$ 6.6 millones equivalente al 117.1% con respecto al codificado del 2002 (US\$ 5.6 millones), debido a que se incorpora valores para proyectos y cuotas y convenios con organismos internacionales y para la Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas de reciente creación Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Registra el monto de US\$ 350,000 para los contratos de estudios, investigaciones,

servicios y otros gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Transferencias para Inversión. Se incrementa en US\$ 27.8 millones equivalente al 261.0% orientado al desarrollo de proyectos de la Unidad de Desarrollo Norte. Activos de Larga Duración. En este grupo de gasto se considera el valor de US\$ 2.7 millones con relación al codificado del 2002 presenta un aumento del 16.4%; que se destina para la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores. 08. Finanzas. La pro forma del sector para el ejercicio económico 2003 asciende a 34.007.149,10 dólares, valor inferior en 152.228.271,20 dólares con relación al codificado al 31 de diciembre del 2002, disminución que obedece a que el Bono Solidario fue trasladado al sector Social. Gastos de Personal. El grupo de gastos para el 2003 asciende a US\$ 16.8 millones experimentando un incremento de US\$ 4.1 millones equivalente al 31.9%, por los incrementos salariales dispuestos por el CONAREM a los funcionarios de nivel jerárquico superior; profesionales amparados o no por los escalafones profesionales; y, la generalización del refrigerio a los servidores públicos. Bienes y Servicios de Consumo. Se estima un valor de US\$ 9.2 millones que refleja una reducción del 40.1%, en razón de que se excluye los costos del servicio bancario por el pago del Bono Solidario; sin embargo, se consideran los aumentos en las tarifas de los servicios básicos y de los bienes en el mercado. Transferencias y Donaciones Corrientes. Este grupo registra US\$ 1.8 millones, que decrece en US\$ 139.7 millones equivalente al 98,8% con respecto al codificado del 2002, debido a que no se registra la transferencia para el pago del Bono Solidario, ni aportes del país a Organismos Internacionales de los cuales es miembro, conceptos que están incorporados en la pro forma del Ente Tesoro Nacional. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Se estima US\$ 4.2

8

millones, observándose una reducción de US\$ 1.4 millones, equivalente al 23.5% por cuanto se destina montos menores para los contratos de estudios, investigaciones, servicios y otros gastos del Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Obras Públicas. Se incrementa en US\$ 55,000 es decir en el 45.8% orientado a la renovación y ampliación de redes e instalaciones de telecomunicaciones. 09. Educación. En el siguiente cuadro se muestran los ingresos por fuentes de financiamiento para este sector. En efecto, para el año 2003 el Ejecutivo proyecta en US\$ 732.6 millones, de los cuales para gastos de funcionamiento se prevén asignaciones por US\$ 672.4 millones, esto es el 86.3% del total de las asignaciones; y, la diferencia de 13.7 por ciento para gastos de inversión y transferencias. Los ingresos gubernamentales para educación, representan apenas un promedio del 10.9% del total de la Pro forma presupuestaria, lo que representa una disminución frente al codificado del 2002 de 0.13 por ciento.

SECTOR EDUCACIÓN

(En miles de dólares)

ENTIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
	ALOS	AYUDAS	CREDITOS EXTERNOS	CREDITOS INTERNOS	TOTAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA(1)	673.297,40	23.056,50	24.120,00	1.872,00	722.345,90
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	779,90	1.000,00	0,00	0,00	1.779,90
MUSEO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES	95,60	4,00	0,00	0,00	99,60
CONJUNTO NACIONAL DE DANZA	156,20	2,20	0,00	0,00	158,40
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVO	124,70	10,00	0,00	0,00	134,70
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	90,60	0,00	0,00	0,00	90,60
CONSEJO NACIONAL DE CULTURA	135,40	512,80	0,00	0,00	648,20
CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES	2.463,20	10,00	0,00	0,00	2.473,20
SENACYT	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
TOTAL EDUCACIÓN	677.145,00	25.395,50	24.120,00	1.872,00	728.532,50

(1) Créditos Externos por: 24,120

- 12,000 Fortalecimiento de la educación rural
- 4,060 Plan reforzamiento de la educación
- 4,060 Plan reforzamiento de la educación técnica
- 4,000 Mochila escolar

(2) Créditos Internos por: 3.693

- 1872 Crédito interno Conservatorio Música
- 1821,0 Crédito BEDE Universidad Guayaquil

Del estudio realizado por esta Comisión se determinó que para el año 2003 el Ejecutivo no asigna partidas para la creación de cargos docentes, proyectos de inversión tales como obra pública para mantenimiento y adecuación de locales escolares. En cuanto se refiere a los gastos, el siguiente cuadro establece las proyecciones para el año 2003...".-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un minuto. Diga, diputado Dotti, ¿cuál es su punto de orden, qué decisión he tomado?-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. No es con el procedimiento que estamos llevando a cabo, en la lectura y tratamiento de la pro forma. Le ruego, señor Presidente, en orden del punto de orden, perdone usted la redundancia, que por Secretaría se lea el inciso segundo del artículo 258.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite la petición.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 258, inciso segundo de la Constitución Política de la República: "El Congreso en Pleno conocerá la pro forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos. Si hasta esa fecha no se ha aprobare, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo".-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Hasta ahí, señor Presidente, muchas gracias. Este inciso, su lectura, su memoria me sirve para convocar la atención de mis colegas legisladores, de los cien colegas legisladores, incluyendo los siete de la Comisión de lo Fiscal, Tributario y Bancario. La Constitución es clara, es

8

el Pleno, nosotros todos , los cien, cada uno de ustedes, colegas, que responden a un electorado específico y con el cual tienen que cumplir, es al Pleno al que corresponde la facultad, la obligación y el derecho de conocer la pro forma y de sugerir los replanteos, reasignaciones y reformas de la misma. ¿Por qué digo esto? Porque de un tiempo acá, una mala costumbre ha reeditado la antigua, obsoleta y criticada Comisión de Presupuesto, recuerda usted que fue abolida por la Asamblea Nacional Constituyente del 98. Y resulta que ahora esa Comisión de siete respetabilísimos diputados, es la que con un informe decide por sí y ante sí, los replanteos, las reasignaciones y las reformas al dinero del Estado. Eso, por lo menos yo, no estoy dispuesto a tolerar. Aquí es el Pleno, los cien diputados, los que respondiendo, en mi caso a Pichincha, en su caso también a Pichincha, en otros casos a Zamora, a Cañar, a Azuay, a Loja, Manabí y a El Oro, los que tenemos, señor Presidente, el derecho y la facultad de hacer esas reasignaciones de cara a la demanda de nuestros pueblos. Señor Presidente, con respeto, aquí no nos dan pensando a los 100 ó a los 93, siete legisladores. Por eso he pedido la palabra para mocionar que nos declaremos en sesión permanente, no lo acortamos hoy y convocamos a una extraordinaria esta tarde, sesión permanente, nos tome y nos demande el tiempo que nos tome y nos demande hasta hacer nosotros, los cien, no siete, las reasignaciones del presupuesto en la pro forma presupuestaria. Si tengo apoyo para esta moción, le rogaría tomarla en cuenta, sesión permanente. Tengo apoyo, señor Presidente. Le ruego, cuando usted crea pertinente, votarla.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, vamos a continuar a través de Secretaría con la lectura de este extenso informe de 79 páginas. La Constitución, en efecto, confiere al Pleno del Congreso la aprobación del Presupuesto General del Estado, y este documento lo tomaremos como un documento de trabajo

referencial. Ya será en el debate general del Pleno, en esta sesión de la mañana, en la sesión de la tarde, en la sesión de mañana, que avoquemos un debate a fondo hasta aprobar el Presupuesto General del Estado en los mejores términos de equidad y respondiendo a las demandas nacionales. En cuanto la Secretaría termine la lectura de este documento, pondré a consideración del Pleno su moción de declararnos en sesión permanente.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Culmino, señor Presidente, con cinco segundos más. Convido a ustedes, colegas respetados, a todos ustedes y a vuestras conciencias a que sean ustedes, cada uno de ustedes, los que hagan los replanteos y reasignaciones al presupuesto, con la ayuda de los siete legisladores que no tienen y la Constitución no reconoce en ellos ninguna facultad exclusiva y peor excluyente para este trabajo. Convido a la conciencia de todos ustedes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continúe con la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúo, señor Presidente:

"GASTOS

	CODIFICADO 2002	PRO FORMA 2005	VARIACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	606.527,60	623.039,10	16.511,50
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.157,30	28.824,30	11.667,00
OTROS GASTOS	21,70	14,30	-7,40
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.419,90	15.313,00	-14.106,90
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	101,30	0,00	-101,30
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	8.546,40	23.261,00	14.714,60
OBRAS PUBLICAS	21.908,80	3.372,00	-18.536,80
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	45.317,00	38.254,60	-7.062,40
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	4.553,40	525,20	-4.008,20
TOTAL GASTOS	738.533,40	732.605,50	-5.927,90

Gastos de Personal. Para Gastos de Personal se asigna el 85 por ciento del total de los egresos del Ministerio de Educación y Cultura, es decir 623.0 millones, de los cuales 561.7 millones corresponden a salarios del Magisterio Nacional, inclusive para financiar ascensos de categoría ejecutados en el año 2002. No se aprecia incremento en este rubro sino exclusivamente aquel incremento inercial. Gastos por Bienes y Servicios de Consumo. Los Gastos por Bienes y Servicios de Consumo, se incrementan en el 67.0 por ciento, asignación que es insuficiente para cubrir los servicios de energía eléctrica y consumo de agua potable de los establecimientos educativos a nivel nacional, si consideramos que son 14.500 escuelas y 2.084 Colegios. Estos gastos representan el 3.9% del total del presupuesto asignado al Ministerio de Educación y Cultura y ascienden a 28.8 millones. Se aclara que dentro de este rubro constan asignaciones para gastos de movilización, fletes, traslados, viáticos, pasajes, mantenimiento de vehículos, etcétera, cantidad por demás insuficiente par cubrir imperiosas necesidades en el campo educativo a nivel nacional. Obras Públicas. La disminución en este grupo de gastos es considerable. Frente al año 2002 las asignaciones se reducen en 18.5 millones, sin tomar en cuenta que la deuda que mantiene el Ministerio de Educación y Cultura con varios contratistas de obras, inclusive del año 2001 y 2002 alcanza un monto aproximado de 10.0 millones, valor que no se incluye en la Pro forma. Capacitación: Los recursos para capacitación apenas alcanzan a 1.6 millones, que representa el 0.24% del total asignado al sector. La Comisión tuvo acceso a los documentos que amparan la asignación, cuyo detalle se muestra a continuación:

- | | |
|---|---------|
| • Desarrollo e implementación de Educación Básica | 754.183 |
| • Desarrollo e implementación del Bachillerato | 412.000 |

✱

• Mejoramiento del Recurso Humano	35.000
• Desconcentración y descentralización	350.000
• Mejoramiento Escuelas Unidocentes	250.000

Creación de Partidas Docentes y Administrativas. Desde el año 1998, en los establecimientos educativos del país no se ha considerado la creación de partidas para profesores, situación que se repite en la pro forma 2003. De acuerdo con un estudio de la Comisión, las necesidades reales de crear partidas para docentes alcanzan a un total de 9.918 según el Censo de Maestros efectuado en el año 2001. Para fortalecer la capacidad productiva de un país los factores como la educación evidencian una relación entre educación y crecimiento económico, pues la política educativa es la fuerza impulsora del desarrollo económico y social cuando forma parte de una política social. La educación debe beneficiarse de una prioridad financiera durante un lapso de tiempo considerable, y no que los recursos asignados sean cada vez menores como sucede en la pro forma del 2003. En la pro forma no se hallan integrados valores para las remuneraciones denominadas especiales para el personal docente en los establecimientos educativos del nivel medio con el propósito de suplir las necesidades de maestros en estos establecimientos educativos. Conforme se demostró en los cuadros anteriores, las asignaciones para el sector son totalmente deficitarias; no se incorpora creaciones de cargos; está restringida la ejecución de obras; y, escasas partidas para capacitación.

10. Bienestar Social. El siguiente cuadro muestra las fuentes de financiamiento a nivel de entidad del sector Bienestar Social. La pro forma ha proyectado el Ministerio de Economía y Finanzas en 143.9 millones, de los cuales 81.1 millones corresponden a los ingresos clasificados como corrientes y 62.8 millones a ingresos de capital. Ingresos:

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

(En miles de dólares)

ENTIDAD	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
	FISCALES	AUTOGESTION	ASIST. TEC. NO R.	CRÉDITOS EXTERNOS	TOTAL
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL(1)	95.323,70	17.302,60	1.059,50	16.495,00	130.180,80
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS CODENPE (3)	2.212,10	0,00	300,50	6.202,00	8.714,60
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACITADOS	769,20	1,20		0,00	770,40
CONSEJO NACIONAL DE MUJERES CONAMU	1.706,60	0,00	64,40	0,00	1.771,00
CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL	500,00	0,00	928,00	0,00	1.428,00
CORPORACIÓN DE DESARROLLO AFROECUATORIANA	997,30	0,00		0,00	997,30
TOTAL	101.508,90	17.503,80	2.351,90	22.697,00	143.862,10

(1) En los recursos autogestión de 17.302 consta la asignación a distribuir de 17.012 del Fondo de Solidaridad

(2) Créditos Externos por: 22.697

3.000 Pobreza Rural

7.000 Protección Atención Niños

2.417 Protección Atención Niños Riesgos

978 Protección Social

3.100 Plan Esperanza II (Conferencia Episcopal)

6.202 Codenpe

1.002 Desarrollo Comunidades

3.200 Desarrollo Pueblos Indígenas

2.000 Desarrollo Comunidades Indígenas

La Comisión procedió a analizar los ingresos del sector. Conforme se puede apreciar el sector se incrementa en el 24.9 por ciento con relación al codificado al 31 de diciembre del 2002, toda vez que los rubros de ingresos provenientes del aporte fiscal corriente y de transferencias tienen aumentos del 70.7 por ciento y del 30.9 por ciento, siempre comparado con el codificado.

	CODIFICADO 2002	PRO FORMA 2003	CODIFICADO
TASAS Y CONTRIBUCIONES	54,8	211,7	156,90
INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	13.000,00	79,60	-12.920,40
APORTE FISCAL CORRIENTE	47.335,60	80.816,10	33.480,50
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	48,70	0,00	-48,70
OTROS INGRESOS	0,20	0,00	-0,20
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	0,00	0,00	0,00
APORTE FISCAL DE CAPITAL	22.640,20	20.693,00	-1.947,20
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	32.132,50	42.061,70	9.929,20
TOTAL INGRESOS	115.212,00	143.862,10	28.493,20

En lo que respecta a los gastos, el cuadro siguiente muestra las variaciones absolutas entre el codificado y la Pro forma.

Gastos:

	INICIAL 2002	CODIFICADO 2002	PRO FORMA 2003	CODIFICADO
GASTOS DE PERSONAL	8.027,20	12.308,80	17.876,40	5.410,70
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.826,70	9.503,80	9.945,40	441,60
OTROS GASTOS	6,00	110,00	19,70	-90,30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.731,70	25.516,90	52.594,30	27.077,40
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	13,80	0,00	-13,80
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	25.830,50	17.419,00	38.207,80	20.788,80
OBRAS PUBLICAS	40.892,20	15.765,90	16.680,90	915,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	17.480,10	32.248,90	6.827,60	-25.421,30
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	798,50	2.324,90	1.710,00	-614,90
TOTAL GASTOS	217.592,90	115.212,00	143.882,10	28.493,20

Conforme se puede apreciar en el cuadro anterior, del total presupuestado, el 55.9 por ciento corresponde al gasto clasificado como corriente y el 44.1 por ciento restantes a inversiones. Gastos de Personal. Los gastos de personal reflejan un incremento del 45.2 por ciento originado en el aumento salarial autorizado en el año 2002 que se explica parcialmente en el aumento para las Cortes Judiciales de Menores. Transferencias y Donaciones Corrientes. El incremento de 27.1 millones financiará los programas sociales que ejecutará el Ministerio de Bienestar Social durante el año 2003. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un segundo. Un exhorto muy comedido a los señores legisladores y legisladoras, que por favor escuchemos la lectura de este documento. En base a la percepción de esta lectura va a ser el debate. Señor Jefe de Bloque del Partido Social Cristiano exhortaría que escuchemos la lectura del documento en la fase final. Continúe la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Bienes y Servicios de Consumo para

Inversión. Este grupo de gastos se incrementa en el 119.3 por ciento. Se destina a financiar varias unidades ejecutoras como el SEDRI, ORI y la Secretaría del Frente Social, Consejo Nacional de Discapacitados, Corporación de Desarrollo Afroamericano, CODENPE, créditos externos y contrapartes locales. Además en este grupo se incluyen 17.0 millones provenientes del Fondo de Solidaridad y que se destinan al Programa de Desarrollo Humano. A nivel de entidades el siguiente cuadro muestra las proyecciones para el año 2003:

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL			
(En miles de dólares)			
ENTIDAD	GASTOS		
	FISCALES	FONDO DE SOLIDARIDAD	TOTAL
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	113 168,00		
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS	8 714,70		
CODENPE			
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACITADOS	770,50		
CONSEJO NACIONAL DE MUJERES CONAMU	1 771,00		
CONSEJO DE DESARROLLO DEL PUEBLO MONTUBIO Y ZONAS SUBTROPICALES DE LA REGIÓN LITORAL	500,00		
CORPORACIÓN DE DESARROLLO AFROECUATORIANA	1 925,30		
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO		17 012,50	

1. Sector Trabajo. Gastos en Personal. Ascienden a 4.7 millones, produciéndose una reducción del 8.8 por ciento respecto del codificado al 31 de diciembre del 2002. Por otra parte, la Comisión estableció que la reducción del 18.8 por ciento de recursos de autogestión obedece a que el SECAP emprendió con el proceso de racionalización del personal, a través de la supresión de 87 partidas de su vigente distributivo de sueldos, el cual es financiado en su totalidad con dichos recursos. Así mismo, la aplicación de las Resoluciones del CONAREM, relacionadas entre otros con el Bono Profesional, sueldos de las máximas autoridades, refrigerio y un año adicional del Subsidio de Antigüedad, fueron proyectadas en el sector. Bienes y Servicios de Consumo. Para este grupo de gasto se proyectó la suma 3.7 millones,

produciéndose un incremento del 34.8 por ciento en relación al codificado. Es necesario señalar que la política del Ministerio de Economía y Finanzas fue el de incrementar un 9 por ciento a las partidas financiadas con recursos fiscales, respecto del codificado institucional al 31 de diciembre del 2002, en consideración al índice inflacionario proyectado por el Banco Central del Ecuador. Sobre la base de lo expuesto, existe una reducción del 15.8 por ciento respecto de la asignación fiscal, en relación al codificado, toda vez que en el Presupuesto del 2002, en el SECAP existieron partidas de gasto financiadas con recursos fiscales, las cuales no fueron consideradas para el año 2003, debido a la reestructura institucional. Se respeta la distribución de recursos de autogestión, de conformidad al pedido institucional.

Transferencias Corrientes. Ascienden a 0.8 millones, incrementándose en el 285.9 por ciento en relación al codificado principalmente por la inclusión de recursos provenientes de la Compensación del FONNIN, para el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos que no fueron considerados en el Presupuesto del 2002, el incremento del 113.6 por ciento de recursos de autogestión pertenece exclusivamente al SECAP.

Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Ascienden a 49.000, produciéndose una reducción del 75.5 por ciento respecto del codificado, lo cual obedece al Plan Anual de Inversiones propuesto por la Subsecretaría de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Activos de Larga Duración. Este grupo de gasto tiene una asignación de 178.771, que serán financiados con recursos de autogestión experimentando una reducción de 75.9 por ciento en relación al codificado, ya que no se consideró valor alguno de recursos fiscales, por la política de restricción establecida, en relación al codificado y solicitud institucional.

12. Sector Salud. Gastos en Personal. Para el año 2003, el Ministerio de Economía y Finanzas ha proyectado en 226.9 los gastos de personal con un

incremento del 23.78 por ciento, que obedece a la aplicación de las Resoluciones del CONAREM relativas al establecimiento de un bono de 100 anuales para los profesionales de medicatura rural; el pago del almuerzo para funcionarios de varias provincias que laboran en jornada única; el bono de 80 mensuales para profesionales con título terminal; el aumento de un año más de servicio; medicatura rural, contratos, devengantes de becas y becarios; la incorporación del valor correspondiente al período 2002-2003 de los contratos colectivos del Ministerio de Salud Pública y el SNEM y para la aplicación de ascensos de categoría de los profesionales médicos. Bienes y Servicios de Consumo. En la pro forma se han asignado 59.5 millones, existiendo un incremento de 18.9 millones frente al codificado, lo que en términos relativos significa un crecimiento del 46.59 por ciento. Este incremento significativo se fundamenta en que se consideraron las solicitudes institucionales para cubrir los bienes y servicios en cuanto a recursos de autogestión. En lo que respecta a recursos fiscales el incremento para todas las entidades del sector fue del orden del 9 por ciento, debiendo resaltar que el porcentaje indicado se lo añadió a los subgrupos de gasto iniciales del 2002. Transferencias y Donaciones Corrientes. Se asignan 3.4 millones, frente al codificado significa una reducción del 5.15 por ciento, misma que se debe a que los recursos preasignados para la Fundación Oswaldo Loor Moreira de Portoviejo en la pro forma se lo ha ubicado en el grupo 78. Respecto a cuotas y convenios se ha mantenido el codificado. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Para el año 2003 se asignan 45.6 millones, frente al codificado existe una reducción de 3.4 millones que representa el 7 por ciento. Los recursos asignados a este sector, fundamentalmente se distribuyen para financiar el mantenimiento y reparación de equipos de las diferentes casas de salud a nivel nacional por 2.8 millones; Plan Nacional de Medicamentos Genéricos 2.4

8

millones; Programa Nacional de Alimentación y Nutrición PANN 1.4 millones; Programa Nacional de Control de Tuberculosis 1.4 millones; Programa Nacional de Oncocercosis 0.1 millones; Programa de Zoonosis 1.3 millones; Control de Fiebre Amarilla 0.2 millones; Control de Accidentes Ofídicos noventa y cuatro mil dólares; Programa Ampliado de Inmunizaciones 10.0 millones; Proyecto MODERSA por 4.4 millones; y, Maternidad Gratuita 1.1 millones, entre los más relevantes. Cabe indicar que estos programas constan como actividades y proyectos en el PAI. Obras Públicas. Se han asignado 6.2 millones, frente al codificado se ha incrementado en 2.5 millones lo que representa el 67.57 por ciento recursos que están destinados a financiar la construcción del Hospital de Calceta 0.5 millones; Hospital de La Concordia 0.5 millones; remodelación del Hospital de Portoviejo 0.4 millones; y, construcción del Hospital de La Troncal con crédito del BEDE 0.6 millones, así como el mantenimiento y reparación de varias casas de salud a nivel nacional; estas construcciones constan en el Plan Anual de Inversiones. Transferencias y Donaciones de Inversión. Se asignan 14.6 millones, incrementándose en 7.8 millones frente al codificado (116.02 por ciento) recursos que están destinados a atender la Maternidad Gratuita por 14.0 millones provenientes de transferencias del Fondo de Solidaridad y para la Fundación Oswaldo Loor 0.6 millones. Activos de Larga Duración. Se han asignado 13.9 millones cifra inferior en 49.7 por ciento frente al codificado, estos recursos están destinados a la adquisición de equipos para los Hospitales, Centros y Subcentros de Salud a nivel nacional. Esta reducción tan significativa se debe a que en el codificado existen proyectos y actividades de inversión que para este año no considera el PAI, y otras asignaciones que fueron objeto de redistribución en el 2002 que no tienen proyección en la pro forma. 13. Sector Agropecuario. Gastos en Personal. Este grupo de gasto asciende a 22.2 millones que experimenta una rebaja

de 0.6 millones (2.69 por ciento) se financian con 18.6 millones de recursos fiscales y 3.5 millones de autogestión. El decremento indicado se origina por la supresión de puestos en: una vacante en la Misión FAO en el Ecuador y de 17 trabajadores en el CREA; en el CEDEGE se reduce la partida de 3.0 millones que en año 2002 estaba designada a cubrir la Sentencia del Tribunal Distrital número 2 de lo Contencioso Administrativo y la partida de Supresiones de Puestos que tenía una asignación de 0.5 millones. Se considera un incremento del 35 por ciento al contrato colectivo prorrogado del CRM; incremento de sueldos por efecto de la aplicación de la Resolución número SP-2002-401386, publicada en el Registro Oficial número 726 de 17 de diciembre del 2002; además, se va a financiar el Acta Transaccional y Contrato Colectivo para los trabajadores del Ministerio de Agricultura y Ganadería; se sitúan recursos para bono profesional, bono del servidor público y un año más de servicios, lo que afecta a determinadas partidas adicionales al sueldo. Bienes y Servicios de Consumo. El monto de este grupo de gasto es de 6.4 millones y representa un incremento de 1.4 millones (27.19 por ciento), con lo cual se cubrirá en el sector todos los gastos relacionados con los servicios básicos. Gastos Financieros. Este grupo tiene una asignación de 1.9 millones, monto que refleja un incremento de 1.2 millones (158.01 por ciento). Estos recursos se destinarán a cubrir el pago de intereses del préstamo del Banco del Estado, para financiar la reducción de personal en el CREA, así como también para pagar intereses de préstamos concedidos a CEDEGE por el Banco Do Brazil, para el contrato complementario Santa Elena. Otros Gastos. Se considera en la pro forma 3.2 millones que implica un decremento de 0.6 millones (15.5 por ciento). En la asignación anotada constan los recursos destinados a pólizas de seguro contratadas para vehículos, propiedades, personal caucionado, se hace constar una asignación en el Ministerio de

Agricultura y Ganadería por desaduanización de equipos agrícolas donados por la República Popular China. Transferencias y Donaciones Corrientes. El monto de 1.2 millones representa un decremento de 2.5 millones (68.2 por ciento). Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. El total asignado a la pro forma para este grupo es de 1.3 millones que representan una reducción del 50 por ciento frente al codificado. En la pro forma del CREA se utilizan recursos propios para cubrir servicios básicos, viáticos y subsistencias, conforme convenios suscritos con municipios del sector y centros de producción agrícola. En el Ministerio de Agricultura y Ganadería se asignan recursos para proseguir con el proceso de reestructuración de la Institución. Obras Públicas. El codificado es de 77.2 millones lo cual representa un decremento de 34.3 millones que equivalente al 30.8 por ciento frente al codificado. Constan en esta asignación los recursos para proyectos de servicios agropecuarios, Sistema de Información y Censos Agropecuarios, Desarrollo del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios y Programa de Regulación y Administración de Tierras Rurales, varias obras de inversión en la provincia de Tungurahua, entre otros. Transferencias y Donaciones de Inversión El Presupuesto para este grupo alcanza a 3.0 millones que comparado con el codificado se determina una reducción en alrededor de 64.4 por ciento este grupo se financia con recursos fiscales 3.0 millones y la diferencia de treinta mil dólares con recursos de autogestión. A través del Ministerio de Agricultura y Ganadería se destinan recursos para financiar la creación del Bono Cafetalero por 2.0 millones, acorde con el compromiso del Gobierno con la Asamblea Biprovincial Sucumbíos y Orellana. Activos de Larga Duración. En la pro forma se incorporan 3.0 millones que representa un incremento de 1.3 millones (72.7 por ciento). Estas asignaciones se destinan para financiar la adquisición de maquinaria, equipos y paquetes informáticos,

herramientas y semovientes para las entidades que conforman el Sector. En el INDA los recursos establecidos serán utilizados para expropiaciones de tierras con sentencias judiciales, tales como los casos de La Victoria y Ubaldo Bravo Moreira. Amortización Deuda Pública. Para este grupo se establece en la pro forma 20.2 millones, con un incremento de 19.2 millones. El financiamiento proviene de autogestión 4.6 millones y créditos internos 15.6 millones. 14. Recursos Naturales. Gastos en Personal. Este grupo de gasto asciende 5.2 millones que experimenta un decrecimiento de 1.9 millones (27.4 por ciento) el decremento de 1.9 millones originado en la supresión de partidas en el año 2002, del distributivo de sueldos del Ministerio de Energía y Minas. No obstante, en esa asignación consta el bono para los profesionales y el bono de los servidores públicos aprobados por el CONAREM. Bienes y Servicios de Consumo. El monto de este grupo de gasto es de 7.3 millones con una reducción del 0.47 por ciento que son suficientes para satisfacer en el año 2003 el pago de bienes y servicios de consumo. Estas asignaciones se financian en su totalidad con recursos de autogestión. Otros Gastos. Se considera en la pro forma 270.000, similar al valor que consta en el codificado. Se financia con recursos de autogestión y se destinará a cubrir, por parte del Ministerio de Energía y Minas para cubrir impuestos, tasas, contribuciones, seguros, costos financieros, pago de pólizas de seguro del parque automotor y seguros personales. Transferencias y Donaciones Corrientes. El monto de 0.3 millones se reduce en 0.2 esto es el 40.9 por ciento. Estas asignaciones servirán como aporte al Organismo Meteorológico Mundial (OMM) y al Fondo de Cesantía de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. El total asignado en la pro forma para este grupo es de 0.4 millones que representan un decremento de 0.2 millones (38.89 por ciento) financiados en su totalidad con recursos de autogestión. Esta asignación

se utilizará para la contratación de estudios e investigación en el Ministerio de Energía y Minas. Obras Públicas. En la pro forma se asignan 7.4 millones con un incremento de 3.2 millones (78.7 por ciento). Estas asignaciones se destinarán al Mejoramiento de la Red de Estaciones Meteorológicas, Electrificación Solar Fotovoltaica y Reubicación de micro-centrales eléctricas, entre las más importantes que constan en el Plan Anual de Inversiones. Activos de Larga Duración. En la pro forma se incluyen 0.5 millones con una disminución de 1.7 millones (77.1 por ciento) este grupo se financia con recursos de autogestión. 15. Sector Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad. Gastos en Personal. Este grupo de gasto asciende a 3.7 millones que experimenta una reducción de 0.2 millones (4.9 por ciento). El decremento se debe a que en el codificado se encuentran asignados recursos para cubrir un retroactivo de sueldos en el MICIP, a partir de octubre del 2001 por efecto del cambio de la escala de 21 a 14 grados. Igualmente en el Ministerio se produjo una reducción de personal en el año 2002. Bienes y Servicios de Consumo. El monto de este grupo de gasto es de 3.4 millones representa una reducción de 0.2 millones (5.5 por ciento). Se debe aclarar que en el ejercicio económico anterior existía asignación de 1 millón de dólares para el Consejo Nacional de Competitividad. Por efectos de reclasificación de partidas este ítem consta en el grupo 58 (Transferencias y Donaciones Corrientes). Transferencias y Donaciones Corrientes. El monto de 3.4 millones ha sido proyectado con una reducción de 2.3 millones equivalentes al 40.3 por ciento. La reducción se origina en la caducidad de varios convenios con organismos como la Alianza de Países Productores de Cacao (COPAL); Organización Internacional del Cacao; y, otros organismos multilaterales. Bienes y Servicios de Consumos para Inversión. El total asignado en la pro forma para este grupo es de 4.3 millones que representa un incremento de 1.4 millones (48.1

8

por ciento). Se incorporan asignaciones que constan en el Plan Anual de Inversiones conforme el siguiente detalle: Préstamo BIRF 4346-EC Desarrollo Exportaciones; Operación y Mantenimiento. Centro Piscícola Papallacta, CENIAC; Programa Nacional de Calidad y Apoyo a la Productividad; Capacitación para el Mejoramiento de la Competitividad de las PYMES; Apoyo al Emigrante Ecuatoriano en la Generación de Oportunidades de Comercio Exterior e Inversiones; y, seguimiento a los Procesos Oceanográficos. Transferencias y Donaciones de Inversión. El Presupuesto para este grupo alcanza 17 mil dólares, con una reducción frente al codificado de 200 mil dólares. La suma señalada servirá como compensación a la Fundación Carlos Pérez Peraso, de acuerdo con el Decreto 41 que dispone dicha compensación. Activos de Larga Duración. En la pro forma se incorporan 0.5 millones, existe una reducción del 11.9 por ciento. 16. Sector Turismo. El total de los gastos en la pro forma 2003 asciende a 6.89 millones de dólares, valor que comparado con el codificado al 31 de diciembre del 2002 de 5.91 millones de dólares representa un incremento de 0.98 millones equivalente al 16.61 por ciento. La variación en los "Gastos de Personal" (0.15 millones); 13.68% cubre la proyección anual de las remuneraciones del 2002, manteniendo los mismos niveles del año anterior. En "Transferencias Corrientes" se rebajan las asignaciones en el monto de 0.44 millones, equivalente a 89.27 por ciento. En "Bienes y Servicios de Consumo para Inversión" se aumenta este grupo de gastos en 0.67 millones, 22.70 por ciento con relación al codificado al 31 de diciembre del 2002. En las "Transferencias de Inversión" la variación es de 0.56 millones, 240.15 por ciento. En el grupo de los "Activos de Larga Duración" la rebaja es de -0.54 millones, equivalente al -34.47 por ciento. En los otros grupos de gastos no se registran variaciones de significación. 17. Sector Comunicaciones. Gastos de Personal. La variación de 7.55 por ciento cubre la proyección del gasto

o cálculo anual, manteniendo los mismos niveles de remuneraciones del 2002. Bienes y Servicios de Consumo. La variación indica una reducción del 30.59 por ciento con respecto al codificado del mes de diciembre del 2002. Transferencias Corrientes. Se produce una rebaja de 16.64 por ciento respecto al codificado al 31 de diciembre del 2002. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Con respecto al codificado del 31 de diciembre del 2002, se realiza una rebaja de 33.9 millones, equivalente al 89.69 por ciento. Obras Públicas En la pro forma 2002 se asigna la cantidad de 127.48 millones, distribuidos en los siguientes rubros:

Obras Públicas de transporte y vías	81.387.542
Otras obras públicas	20.013.000
Obras de Infraestructura	<u>26.082.900</u>
TOTAL:	127.483.442

Con respecto al codificado de diciembre 31 del 2002, se rebajan estas asignaciones en el monto de 36.7 millones, 22.34 por ciento menos que el año anterior. Transferencias de Inversión. Se asigna en total la cantidad de 22.7 millones, destinados a obras públicas que se realizarán a través del gobierno seccional. Igualmente en relación al presupuesto codificado del 31 de diciembre del 2002, se efectúa una rebaja en este rubro por el monto de 46.4 millones, equivalente al 67.14 por ciento. En total, el presupuesto del Sector Comunicaciones asciende a 344.3 millones en el codificado al 31 de diciembre del 2002 y 216.1 millones en la pro forma 2003, reflejando una disminución de 128.2 millones (-37.23%).

18. Sector Desarrollo Urbano y Vivienda. Gastos del Personal. Los gastos del personal ascienden a 7.3 millones que frente al valor codificado refleja un incremento del 3.6 por ciento. Este grupo se financia en su totalidad con recursos fiscales. La variación responde a las siguientes consideraciones: Se incorpora a favor de los profesionales que prestan sus

servicios en la institución 40 dólares para cancelar el bono profesional, así como la implementación de la Resolución número 026 de 7 de agosto del 2002 con la cual la OSCIDI emite dictamen favorable a la estructura ocupacional organizacional derivada de la estructura ocupacional genérica y la reubicación de los servidores del MIDUVI, rectificando la clasificación de 136 cargos. Se incrementa la bonificación por años de servicio para adicionar un año más a los empleados y trabajadores de la entidad y se aplica la Resolución número 154 del CONAREM con la que se incrementa los sueldos de las máximas autoridades de las instituciones del Estado. Bienes y Servicios de Consumo. La asignación alcanza a 2 millones de los cuales el 50 por ciento se financia con recursos fiscales y el restante 50 por ciento con recursos de autogestión. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión. Asciende a 1.9 millones con una reducción del 17.7 por ciento en relación al valor codificado, esto obedece a que en el año 2002 se asignaron recursos para financiar la ejecución de programas tales como asistencia técnica a cantones fronterizos, desarrollo urbano, tecnificación subsecretaría territorial y otros ejecutados por el MIDUVI que no han sido considerados dentro del Plan Anual de Inversiones para el 2003. Obras Públicas. Para el año 2003 se modifican las fuentes de financiamiento de varios programas y proyectos que ejecuta el MIDUVI, el monto presupuestado es de 23.0 millones de dólares. Se incorporan todos los proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones del 2003, de manera general decrece el 56.8 por ciento frente al valor codificado, la diferencia obedece a que en el año 2003 no se consideran varios proyectos que sí fueron incluidos en el 2002 generados por desembolsos de organismos multilaterales tales como el BID-1078, BID-1002, BID s/n y CAF 341 por un monto de 35.6 millones de dólares destinados a la ejecución de proyectos de alcantarillado, agua potable y apoyo al sector vivienda. Para continuar con la realización de estos

programas se han previsto otras fuentes de financiamiento que posibiliten su conclusión y alcanzar los objetivos planificados por el MIDUVI como el programa de vivienda marginal y para proyectos de saneamiento, programas como desarrollo urbano Babahoyo, Aguas rurales (PRAGUAS) y sistema de agua potable de Galápagos, ejecución de varios programas de infraestructura y saneamiento ambiental, proyecto de vivienda campesina, programa de agua potable en ciudades intermedias, entre otros. Transferencias para inversión. Asciende a 17 millones de dólares, de manera general decrece el 4.8 por ciento frente al codificado, se consignan recursos para atender emergencias producidas en el país, programas de agua potable y saneamiento ambiental y para el programa de vivienda con el Bono Solidario. Activos de Larga Duración. El valor de la pro forma alcanza 200 mil dólares, financiado exclusivamente con recursos de autogestión generados por la enajenación de activos improductivos, decrece el 45.9 por ciento frente al codificado, recursos que se destinarán para la adquisición de bienes muebles y vehículos. 19. Sector Otros Organismos del Estado. La pro forma 2003 para el sector "Otros Organismos del Estado" asciende a 17.67 millones, valor que comparado con el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2002 de 41.58 millones de dólares, representa una reducción de -23.91 millones, equivalente a -57.5 por ciento. Esta reducción (en términos netos) se deriva del Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, el cual baja de 38.95 millones en el 2002 a 13.68 millones en el 2003 (-25.27 millones de dólares; -64.87%) en razón de que el 2002 fue un año de elecciones en el país. En cambio la pro forma del Tribunal Constitucional, fijada en 3.98 millones contiene un incremento de 1.36 millones equivalentes a 51.81 por ciento con respecto al presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2002. Por consiguiente, en términos netos, en el cuadro de grupos de gastos de este sector se observa una reducción en todos

los conceptos señalados. Conclusiones: 1. Los presupuestos macroeconómicos para la elaboración de la pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2003 prevén un crecimiento en la economía nacional del 3.5 al 4 por ciento por lo que el Producto Interno Bruto llegaría a 27.092 millones de dólares. El crecimiento anotado estaría sujeto a la reactivación del aparato productivo. No obstante la Comisión señala en su informe que el producto interno bruto a ese nivel responde a los cambios realizados en el sistema de cuentas nacionales. 2. La pro forma refleja un incremento del 14.6 por ciento con relación al Presupuesto Codificado al 31 de diciembre del 2002. El financiamiento provendrá en el 44 por ciento de impuestos; el 22.5 por ciento por la venta de bienes y servicios (petróleo); el 25.8 por ciento de desembolsos de créditos internos y externos; y, la diferencia del 7.7 por ciento por transferencias, ingresos de capital, recursos preasignados y recursos de autogestión. La pro forma tal cual fue presentada por el Ejecutivo representa el 24.7 por ciento del Producto Interno Bruto, esto es, un incremento del 0.8 por ciento del PIB con relación al codificado al 31 de diciembre último. En lo que respecta a los egresos, el gasto total (excluye amortizaciones) ascendería a 5.204.5 millones de dólares y el gasto primario se ubicaría en 4.339.0 millones de dólares. Si bien, el Ejecutivo presentó la pro forma equilibrada, la Comisión considera que la emisión de 915.1 millones en bonos y certificados de Tesorería, produciría un alza en las tasas de interés. Dada la magnitud de los valores a emitirse resultaría improbable que el mercado doméstico absorba este nivel de endeudamiento. 3. Las estimaciones de los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado, a los Consumos Especiales y Arancelarios, son las más representativas de los ingresos tradicionales de la pro forma. Muestran consistencia con los supuestos macroeconómicos y el comportamiento de las recaudaciones efectivas, no obstante la Comisión como

resultado de las reestimaciones de estos rubros, considera que estos podrían incrementarse en 29.0 millones de dólares. La Comisión considera que las estimaciones realizadas al rubro "Arancelarios" no reflejan el dinamismo del comercio exterior ecuatoriano. El peso arancelario se mantiene en niveles bajos con relación a similares de la región. 4. En relación con la estimación del precio del barril de petróleo en el mercado internacional y fijado en 18 dólares por parte del Ejecutivo, es conservador. Sin embargo, la Comisión en el presente informe destacó que este precio está sujeto a dos factores muy coyunturales que es el referente al precio y al volumen, que está creando incertidumbre en el mercado petrolero por lo que se sugiere mantenerlo en ese nivel. 5. En lo que respecta a la producción de petróleo, estimada en 152 millones de barriles, la Comisión reitera que ésta se encuentra sujeta a variables que podrían disminuir las metas previstas para el próximo año. En esta ocasión se resalta que la responsabilidad es de PETROECUADOR y de la Dirección Nacional de Hidrocarburos en esforzarse en el cumplimiento de los volúmenes de producción y exportación. Igual preocupación tiene la Comisión respecto al transporte de crudo pesado por el sistema de Oleoductos, estimado que opere los 365 días del año de manera ininterrumpida, sin considerar eventuales paralizaciones por mantenimiento o daños que puedan ocurrir en las líneas de conducción. Bajo estas consideraciones la Comisión estima que debería mantenerse el precio de 18 fijado en la pro forma toda vez que no existe la garantía de que se cumplan las metas de los volúmenes de producción estimados en la misma. Efectivamente, al finalizar el ejercicio económico del año 2002, la producción nacional de crudo ascendió a 143.3 millones de barriles, volumen inferior al que fue aprobado en el presupuesto del año 2002. Conforme se señaló en el presente informe, los costos de PETROECUADOR se consideran elevados, por lo que sería conveniente se reduzcan en la suma de 20

millones de dólares y estos se incluyan en el Presupuesto del Gobierno Central. 6. En lo referente a los incrementos de los precios de los derivados de consumo interno, éste no compete aprobarlo al Honorable Congreso Nacional. En efecto, mediante Ley número 44 de 23 de noviembre de 1993, publicada en el Registro Oficial número 326 de 29 del mismo mes y año, se establece que los precios de venta de derivados del petróleo serán regulados por el Presidente de la República. 7. En cuanto se refiere a los "gastos de personal" en la pro forma para el año 2003, si bien se decretó el congelamiento salarial, se refleja un incremento nominal mayor a la variación de precios al consumidor estimada para el presente año. La tendencia se origina en el crecimiento inercial determinado por la legislación vigente y las revisiones salariales aprobadas en el año anterior. 8. Con relación al pago de intereses internos y externos, se observa una nueva estructura. En efecto, los intereses asociados a la deuda pública interna representarán el 27.9 por ciento del gasto total de intereses; en cambio, los referentes a la deuda externa representan el 72.1 por ciento. 9. En la distribución de los Gastos por Sectores la deuda pública representa el mayor porcentaje frente al total del presupuesto, esto es el 33.5 por ciento en detrimento de los sectores sociales y de la infraestructura y sectores productivos. En efecto, el Sector Social representa apenas el 24.9 por ciento del total. 10. Al efectuar el análisis del Sector Defensa se determinó que en éste se ha proyectado la suma de 118.0 millones de dólares clasificada como "Cuentas por Pagar". Dada la magnitud de este compromiso, la Comisión considera que bien podría cumplirse una parte en el presente año y diferirse la diferencia para los próximos ejercicios financieros. En este sentido la Comisión estima que podría considerarse una asignación por 64.6 millones que corresponde a la diferencia entre el monto inicialmente asignado en el Presupuesto del

Gobierno Central para el año 2002 por 558 millones de dólares y la suma a la que ascendió el codificado al cierre del ejercicio económico anterior, esto es 493.4 millones. La diferencia por 53.5 millones entre lo que se asignaría en este año (64.6 millones) y los 118.1 millones propuesto en la pro forma, se podría reclasificar a otros sectores. 11. En concordancia con el informe presentado por el Banco Central del Ecuador y los cálculos efectuados por esta Comisión, para alcanzar el nivel permitido del gasto primario, podría reclasificarse del Sector Deuda Pública hasta 42 millones de dólares. En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, el gasto primario del Gobierno Central no se incrementará anualmente en más del 3.5 por ciento, en términos reales..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un instante. ¿Cuál es su punto de orden, señor Diputado?-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARANGUNDY. Señor Presidente: Mire, vamos a pedirle a usted comprensión. Somos algunos bloques parlamentarios que queremos hacer una muy breve interrupción a la lectura, que es pertinente a su vez, para que el Congreso pueda entrar a debatir la pro forma presupuestaria. Pero exactamente y esto no es que es reglamentario el punto de orden, pero tengo que aducir eso para poder suspender la lectura, porque es pertinente que el Congreso en este momento conozca lo que está pasando en el país. Hace pocos minutos, señor Presidente, el Presidente de la República ha enviado al Congreso Nacional en el nombre del Presidente del Congreso Nacional saliéndose de una responsabilidad que él tiene con el sector del Magisterio del país, una carta donde dice que el déficit de los 209 millones de dólares que tiene el sector educativo, hoy, ahorita, por eso es que interrumpo, porque es

8

pertinente, el Congreso tiene que solucionarlo como responsabilidad de la Función Legislativa. En otras palabras, señor Presidente, el Gobierno, el Presidente con su firma, hace minutos atrás le ha dicho al Magisterio que está en este momento en la Plaza Grande: "señores no es mi problema, yo no soy el responsable de que a ustedes no les paguen. No soy el responsable que ustedes no tengan los recursos suficientes para cumplirles en inversión educativa; es el Congreso el responsable, vayan allá, diríjanse ustedes en manifestación de la UNE hacia el Congreso. Aquí están algunos representantes de la UNE, está presente el Presidente Nacional de UNE, venga toda la manifestación entera de los profesores en este momento en Quito, vayan al Congreso porque son ellos, según esta carta, los que tienen la responsabilidad de que se les pague, que se invierta y sino, son ellos los responsables por lo cual el Gobierno no podrá cumplirles a ustedes en las próximas semanas". Señor Presidente, este es un acto de irresponsabilidad y quiero avanzar algo más, este es un acto de ignorancia, es lo menos que puedo decir, y un acto de mala fe.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Déjeme, aquí quiero entrar, señor Presidente. Esta carta, sé que no está aquí el Presidente titular, escúcheme esto, esto es grave, esto es más grave, es tan importante que se debe suspender la lectura, lo otro es un mero trámite, pero la lectura no puede continuar si esto no se resuelve este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, permítame. Faltan dos páginas para culminar la lectura, dispondré que el señor Secretario dé lectura de la comunicación cuya copia tiene en sus manos, el original reposa este instante en Secretaría y éste, por supuesto, que es un insumo de enorme trascendencia

para el debate del Parlamento. Continúe, señor Secretario. No se preocupe, señor Diputado que tenemos una hora más de tiempo. Señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "11. En concordancia con el informe presentado por el Banco Central del Ecuador y los cálculos efectuados por esta Comisión, para alcanzar el nivel permitido del gasto primario, podría reclasificarse del Sector Deuda Pública hasta 42 millones de dólares. En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, el gasto primario del Gobierno Central no se incrementará anualmente en más del 3.5 por ciento, en términos reales determinados considerando el deflactor implícito del PIB. Recomendaciones: 1. Que el Ministerio de Economía y Finanzas realice un constante seguimiento de las actividades programadas por PETROECUADOR a fin de que se cumpla con las expectativas en cuanto a producción y transporte del petróleo. 2. Exhortar a la Contraloría General del Estado para que en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales efectúe auditorías a los ingresos, costos y gastos del Sistema PETROECUADOR con el fin de que las proyecciones de estos ítems se realice sobre la base de componentes auditados. 3. Que el Ejecutivo durante la programación y formulación de la pro forma cuide que se mantengan en similares porcentajes de participación entre un ejercicio y otro las rentas petroleras y no como se está observando significativas disminuciones en la participación frente a los ingresos petroleros. 4. A pedido de los señores diputados Carlos Falquez Batallas y Clemente Vázquez González se recomienda que en la pro forma Presupuestaria del Gobierno Central del 2003, dentro del "Tesoro Nacional" consta una asignación para el Banco Nacional de Fomento por la cantidad de 21.6 para la capitalización de esa entidad bancaria, fondos o recursos que deberán utilizarse

únicamente para créditos al Sector Agropecuario, con una tasa de interés preferencial que no podrá ser mayor al 5 por ciento más los impuestos de ley. 5. Que el Fondo de Solidaridad considere para gastos de inversión a los Ministerios que conforman el Frente Social de manera especial a los Ministerios de Trabajo y Bienestar Social, para que cumplan con sus objetivos institucionales. 6. Y, por último, que el Honorable Congreso Nacional apruebe con modificaciones la pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el presente ejercicio fiscal, conforme establecen las disposiciones constitucionales a favor de los Sectores Sociales de Educación, Salud y de infraestructura productiva así como el cumplimiento de la Ley del 15 por ciento a favor de los Organismos Seccionales del país. Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario presenta por su intermedio, señor Presidente, a consideración del Honorable Congreso Nacional el presente informe con la finalidad de que se continúe con el trámite dispuesto en el artículo 258 de la Constitución Política de la República. Atentamente, suscriben el presente informe los honorables: Jaime Estrada Bonilla, Presidente; Carlos Falquez Batallas, Vicepresidente; Enrique Ayala Mora, Jorge Cevallos, Rafael Dávila Egúez, Jorge Sánchez y Clemente Vásquez González, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe a respecto de la pro forma del Presupuesto General del Estado para el 2003, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, se ha culminado con la lectura del documento de setenta y nueve páginas suscrito por los siete parlamentarios miembros de la Comisión de Presupuesto. Por la trascendencia que tiene, señor Secretario, proceda a dar lectura al oficio que acaba de llegar a la Secretaría remitida por el señor Presidente Constitucional.---

EL SEÑOR SECRETARIO. El documento dice lo siguiente: "Quito, 26 de febrero del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Presidente del Honorable Congreso Nacional. Honorables diputados. Presente. De mi consideración: La pro forma presupuestaria del Estado para el año 2003 asciende a 6.701 millones de dólares distribuidos para varios sectores incluido el educativo. En tal virtud, y luego de escuchar el pedido de diferentes sectores, entre ellos el de la Unión Nacional de Educadores, debo solicitar a ustedes, honorables diputados, que una vez estudiada la Pro forma se reasigne un mayor presupuesto al sector educativo en el convencimiento de que esto constituye una inversión para el desarrollo del país. Seguro de contar con este requerimiento a favor de la educación ecuatoriana, me suscribo de ustedes. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Lucio Gutiérrez Borbúa. Presidente Constitucional de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, señores diputados vamos a abrir el debate sobre la aprobación del Presupuesto General del Estado. Cabe señalar que para hoy a las 16 horas está convocada una sesión extraordinaria del Pleno exactamente para este mismo debate, a las 15 horas, me rectifica Secretaría. Al inicio de la sesión extraordinaria llamaré a votación sobre la moción propuesta por el señor diputado Marcelo Dotti en torno a declarar la misma como sesión permanente. Tiene la palabra el diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Continuando en la intervención, el resultado de esta carta es un lavado de manos del Presidente de la República y del Ejecutivo ante una obligación que tiene el Gobierno Nacional como política de Estado de defender la educación como activo principal del desarrollo del país. Por lo tanto, por ser este pedido ilegal y querer obligar al Congreso a que viole la ley

X

porque, mal o bien, existe una disposición y una norma legal por la que el Congreso no puede reasignar más del 2.5% y esto duplica el 2.5% porque si hablamos de 210 millones de dólares duplica ese monto. Estamos recogiendo una carta para nosotros hacernos responsables de algo que no podemos cumplir y el Ejecutivo sí puede y debe cumplir porque ellos sí pueden reasignar después que se apruebe el Presupuesto por parte del Congreso. Esa es facultad del Presidente de la República y de las autoridades económicas. Ellos pueden reasignar. Lo que sucede es que no quieren reasignar porque quieren cumplir a rajatabla y hasta el último centavo con pagar la deuda externa a los acreedores que muchos de ellos son acreedores ecuatorianos de deuda pública del Ecuador. Ante eso, creo que el Congreso debe rechazar por unanimidad esa pretensión. ¿Quiénes son los funcionarios del Ministerio de Economía? Todos los funcionarios que están en comisión de servicios del Banco Central, abogados del Fondo Monetario y de los acreedores de la deuda pública del Ecuador. Ese es el interés que tienen muchos que en el Presupuesto General del Estado se ponga un altísimo porcentaje para la deuda externa y que no se pague a los maestros de este país, que no se invierta en educación y que no se invierta en salud, en seguridad y en obra pública en el Ecuador. Ante eso, como ha llegado esta carta hace pocos minutos y sin perjuicio de que usted le dé la palabra a otros señores legisladores sobre este tema especialmente, elevo a moción como bloque Social Cristiano, que el Congreso Nacional devuelva este documento por improcedente y porque no puede el Congreso Nacional tramitar legalmente un pedido de esta naturaleza y defender y exigir del Gobierno Nacional que cumpla con los maestros del Ecuador, que cumpla con el sector educativo y que le pague a tiempo en vez de pagar deuda externa que sí la cumplen a tiempo y sin ningún minuto de demora. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a los artículos 258, 259, 260 de la Constitución Política de la República para que el debate sobre esta Pro forma se inscriba en el texto constitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente: "Capítulo 4. Del presupuesto. Artículo 258. La formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado corresponderá a la Función Ejecutiva, que la elaborará de acuerdo con su plan de desarrollo y presentará al Congreso Nacional hasta el 1 de septiembre de cada año. El Banco Central presentará un informe al Congreso Nacional sobre dicha pro forma. El Congreso en pleno conocerá la pro forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos. Si hasta esa fecha no se aprobare, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo. En el año en que se posesione el Presidente de la República, la pro forma deberá ser presentada hasta el 31 de enero y aprobada hasta el 28 de febrero. Entre tanto, regirá el presupuesto del año anterior. El Congreso no podrá incrementar el monto estimado de ingresos y egresos previstos en la pro forma. Durante la ejecución presupuestaria, el Ejecutivo deberá contar con la aprobación previa del Congreso para incrementar gastos más allá del porcentaje determinado por la ley. Artículo 259. El Presupuesto General del Estado contendrá todos los ingresos y egresos del sector público no financiero, excepto los de los organismos del régimen seccional autónomo y de las empresas públicas. El Congreso Nacional conocerá también los presupuestos de las empresas públicas estatales. No se podrá financiar gastos corrientes mediante endeudamiento público. Ningún organismo público será privado del presupuesto necesario para cumplir con los fines y objetivos para los que fue creado. El Ejecutivo informará semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución del presupuesto y su liquidación

anual. Solo para fines de la defensa nacional se destinarán fondos de uso reservado. Artículo 260. La formulación y ejecución de la política fiscal será de responsabilidad de la Función Ejecutiva. El Presidente de la República determinará los mecanismos y procedimientos para la administración de las finanzas públicas, sin perjuicio del control de los organismos pertinentes". Hasta ahí lo dispuesto por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tanto para el Congreso como para la opinión pública queda absolutamente claro que, en función de lo que establece la Constitución, la formulación de la pro forma le corresponde al Ejecutivo. Señor Presidente de la Comisión de lo Tributario.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: En primer lugar, quisiera referirme a la intervención del diputado Marcelo Dotti, porque fue aludida la Comisión de lo Tributario de la cual soy su Presidente. El Presidente del Congreso encargó a esta Comisión el estudio, el análisis y la preparación del informe que fue leído hace unos instantes y entregado a los señores diputados. Es el procedimiento que ha utilizado el Congreso en los últimos años, pero este informe, este análisis de ninguna manera, como ustedes se habrán dado cuenta, señores legisladores, está determinando redistribuciones, reasignaciones de sectores de gasto que es la facultad que tiene el Pleno del Congreso Nacional. El año anterior y en los años anteriores, en los últimos cuatro años, con la vigencia de la actual Constitución, le corresponde a este Pleno hacer la aprobación del Presupuesto del Estado con las reformas que considere y estime convenientes. El Presupuesto del 2002 fue aprobado con 80 de los 97 legisladores, el diputado Dotti fue legislador en el período anterior y seguramente votó a favor de esta pro

forma pero, nunca fue objetado su procedimiento. Más bien quiero resaltar el trabajo de los diputados miembros de la Comisión ya que por ser el inicio de un Gobierno, y tal como lo indica la Constitución, el plazo para la aprobación de la pro forma presupuestaria y por lo tanto el estudio y el análisis de la Comisión se reduce de 90 a 28 días. Entiendo la preocupación de los señores legisladores de poder contar con el documento de análisis, que ha sido entregado recién el día de hoy, con suficiente anticipación; pero el trabajo de la Comisión, que ha ido más allá de los días laborables ha abarcado inclusive los fines de semana, nos ha hecho imposible concluir el trabajo con anterioridad. La Comisión ha recibido a funcionarios del Ejecutivo, al Ministro de Economía, a los funcionarios de PETROECUADOR, del Banco Central, a los diferentes Ministros del Frente Social que han ido a explicar su pro forma o a solicitar o a demandar mayores recursos para su presupuesto y lo que le ha interesado a la Comisión es, justamente, el justificativo de los diferentes sectores de gasto e ingresos que constan en la pro forma presupuestaria. El Presupuesto General del Estado indiscutiblemente es el mejor instrumento de política económica...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su punto de orden.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Por favor, que dé lectura al numeral 18 del artículo 15 del Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Numeral 18 del artículo 15 del Reglamento Interno: "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso. 18. Abrir, suspender o cerrar los debates, llamar la atención al legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere la ley o este Reglamento; precisar

X

al asunto en consideración, ordenar la votación y disponer que la Secretaría proclame los resultados".-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. En base a esa disposición, señor Presidente, le ruego que nos precise qué asunto está en consideración: La pro forma presupuestaria o la moción que ha presentado el diputado Pascual del Cioppo para que obviamente se abra el debate sea sobre la pro forma presupuestaria o sobre la moción que presentó el diputado Pascual del Cioppo. Ruego, señor Presidente, nos precise.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, se ha abierto el debate en torno al informe de la Comisión de lo Tributario en relación a la aprobación de la Pro forma presupuestaria; y el señor diputado Estrada está interviniendo en su condición de Presidente de la misma, es decir, de la Comisión.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Por lo tanto, no se da paso a la moción del diputado Del Cioppo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Toda moción tiene que debatirse, señor diputado, la moción del diputado Pascual del Cioppo está presentada se debatirá y el momento adecuado el Presidente tomará su decisión.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Indicaba que el Presupuesto General del Estado indiscutiblemente es el mejor instrumento de política económica que tiene el Ejecutivo para mantener y cumplir con las metas macroeconómicas que se han fijado. Por esta razón se

vuelve indispensable tener un presupuesto sostenible en el mediano y largo plazo, a su vez, eso exige una óptima gestión de financiamiento y del manejo de la deuda pública así como de incorporar políticas sociales al Presupuesto del Estado y a la concreción de las obras de infraestructura básica y productiva que requiere el país. La observancia de las reglas macro fiscales, que constan en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, sobre el crecimiento del gasto primario y sobre la reducción del déficit no petrolero en esta pro forma, significan, indiscutiblemente, fuertes restricciones para la formulación del Presupuesto. Pero, conjuntamente con el inicio en el presente año de la financiación del FEIREP, que también es parte de la mencionada Ley, permitirá estabilizar las cuentas fiscales, reducir el peso de la deuda en los próximos años liberando recursos a favor de los sectores sociales y productivos del país para los próximos ejercicios fiscales. Del informe presentado por la Comisión al Congreso Nacional, quisiera destacar algunos aspectos muy brevemente ya que son parte del informe. La Pro forma crece en un 14.6% con respecto al Presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2002. La Comisión utilizó, como lo indican las leyes respectivas, los supuestos macroeconómicos señalados por el Banco Central en el informe presentado al Congreso Nacional. Así, por ejemplo, el crecimiento del Producto Interno Bruto se considera del 3.5 al 4%; la inflación promedio entre el 8 y el 10%; el Producto Interno Bruto nominal de 27 mil 92 millones, el precio de la exportación del crudo en 18 dólares y las importaciones totales de 6 mil 731 millones de dólares. Para el estudio de la pro forma la Comisión observó las disposiciones constitucionales respecto a la aprobación del Presupuesto del Gobierno Central como también las disposiciones legales respecto a las leyes en materia fiscal, tributaria y presupuestaria. Para el análisis, la Comisión convocó a las

8

diferentes autoridades del Frente Económico, a los ministros del Frente Social, a representantes de la AME y el CONCOPE para la verificación de las cifras, para escuchar los criterios en la formulación de las políticas en los diferentes sectores del Estado. En principio, preocupó a la Comisión las variaciones en los principales agregados macroeconómicos. Como se señala en el informe, el cambio en el marco metodológico de las cuentas nacionales por parte del Banco Central del Ecuador modificaron las cifras, es por eso que observamos un crecimiento del Producto Interno Bruto muy significativo, ya que anteriormente las cuentas nacionales se presentaban utilizando como base el año de 1975. El Banco Central, bajo el hospicio de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, modificó el año base ubicándolo en el año de 1993. Como se puede apreciar en el contenido del informe, el Presupuesto del Gobierno Central se sustenta en el 44% en las recaudaciones de impuestos; 22.5% en las recaudaciones de la actividad hidrocarburífera; el 25.8% de desembolso de créditos internos y externos; y, en menor magnitud, otros ingresos generado por las propias entidades preasignado y asistencia técnica no rembolsable. Sobre los ingresos, las variables que originaron mayor debate al interior de la Comisión estuvieron relacionadas con el crecimiento muy conservador de los ingresos corrientes. El precio del barril de petróleo previsto en la pro forma, el excesivo incremento de los costos de PETROECUADOR; el endeudamiento interno a través de la emisión de bonos y certificados de Tesorería. Sobre estos aspectos, la Comisión concluyó en lo siguiente. Producto de la reestimación de los ingresos tributarios, Impuesto a la Renta, IVA y arancelarios, utilizando regresiones y análisis de los últimos años, se estimó un valor superior en 29 millones de dólares, monto que la Comisión sugiere al Pleno del Congreso, sea incrementado a los ingresos corrientes y, a su vez, deducido de las cuentas de financiamiento interno; es decir,

✍

menor contratación o emisión de bonos y certificados de Tesorería. En cuanto se refiere al precio del barril del petróleo, conforme se destaca, aparece como conservador el precio de 18 dólares. Sin embargo, la Comisión destacó que el precio está sujeto a dos factores coyunturales: el precio y los volúmenes, factores ambos relacionados con factores exógenos como el problema en Iraq, el problema en Venezuela, con la disminución de los volúmenes de crudo de este país. A no dudarlo, estos factores, una vez superado, reducirán drásticamente los precios, frente a una producción marginal de nuestro país y una considerable dependencia presupuestaria las cuentas fiscales se verían sumamente afectadas. Por otro lado, es necesario señalar que el año anterior si bien el precio promedio del barril de petróleo estuvo en 21.80 dólares sobre los 19 considerado en la pro forma presupuestaria no originó esta diferencia de precio fondos o recursos para el Fondo de Estabilización Petrolera, porque los ingresos totales de la exportación de petróleo fueron inferiores en más de 300 millones de dólares a lo presupuestado, y la Comisión considera que difícilmente PETROECUADOR va a llegar a las metas establecidas de producción en el presente año. Ya en el mes de enero se evidencia, según la información proporcionada por PETROECUADOR, una disminución en la producción de enero en relación a la media esperada para el año 2003. De igual manera, la Comisión recoge el criterio del Congreso en la resolución de aprobación de la pro forma presupuestaria en el año 2002, donde ya el Congreso Nacional se pronunció Contrario al excesivo incremento de los costos de PETROECUADOR. En la Resolución mediante la cual se aprobó el Presupuesto del 2002 se resolvió deducir de los costos de PETROECUADOR la cantidad de 125 millones de dólares. En esta ocasión la Comisión propone al Congreso Nacional una reducción de 20 millones de dólares a los costos de PETROECUADOR, considerando que ya el Ministerio de Economía previa a la entrega de la pro forma

hizo una reducción de 128 millones de dólares del Presupuesto de PETROECUADOR. En lo que respecta al endeudamiento público, el Banco Central del Ecuador en el informe presentado al Congreso Nacional señala que el elevado monto del financiamiento de origen interno a través de la colocación de papeles del Estado podría ocasionar presión en el alza de intereses, si son colocados en el sector privado. Tal preocupación también la expresa la Comisión. Por un lado, efectivamente, se va a producir una alza en la tasa de intereses y por otro lado, la Comisión tiene sus reservas sobre estas colocaciones toda vez que dada la magnitud de los valores a emitirse resultaría improbable que el mercado doméstico absorba este nivel de endeudamiento. Sobre este análisis el Banco Central del Ecuador en su informe destaca algunos aspectos que la Comisión de lo Tributario coincide también en sus apreciaciones como, por ejemplo, el déficit de la pro forma que debe financiarse a través de endeudamiento. Para el Banco Central, esto equivale a un déficit del 0.9% del Producto Interno Bruto. La colocación de papeles de deuda va a depender indiscutiblemente de la credibilidad y confianza que la política fiscal genere en el mercado interno. Sería peligroso para las finanzas públicas inducir a incrementar los niveles de la deuda pública. Se destaca de igual manera en el informe, que del total del desembolso de 540 millones provendrán de los distintos organismos internacionales incluyendo el Fondo Monetario Internacional y destinará a cubrir obligaciones presupuestarias. De igual manera, la Comisión estableció que en el presente año se entregaría 915 millones de dólares en bonos de los cuales, 315 se destinarían a pagar amortizaciones de la deuda pública; 230 millones para disminuir la deuda pendiente de corto plazo; y, 343 millones para gastos no especificado, especialmente para cubrir desfinanciamiento de caja. Retomando la actividad petrolera, la Comisión reitera la necesidad de que se exija a

PETROECUADOR presente en el corto plazo su plan operativo definitivo, documento que indiscutiblemente debe guardar coherencia con los niveles de producción, exportación, costo e inversión para el año 2003. La Comisión estableció en el capítulo de la deuda pública, un rubro destinado a intereses por la suma de 116.1 millones de dólares que corresponden a los bonos AGD. Estos bonos AGD fueron emitidos por el Estado en el año 1999 en la crisis financiera del país y se encuentran, en gran parte, en poder del Banco Central del Ecuador. La emisión inicial fue de mil 410 millones de dólares y a la fecha existe un saldo de mil 241 millones de los cuales, mil 7 millones se encuentran en poder del Banco Central. De la suma de 116 millones de intereses por estos bonos, 94 millones corresponden al Banco Central e ingresan a esta institución y son fuente de financiamiento para su presupuesto. Parte de estos recursos en el ejercicio anterior, se destinaron a financiar obras a cargo de varios organismos seccionales. Sobre este aspecto es importante señalar que el Congreso Nacional debe tomar nota sobre este costo que representa al Estado pagar intereses al Banco Central del Ecuador por bonos que emitió el Estado en su oportunidad. Por esta razón, la Comisión sugiere establecer los mecanismos legales para evitar esta carga pesada al erario nacional. De igual manera, es necesario que en el futuro la pro forma presupuestaria venga acompañada de los justificativos de ingresos y egresos tan necesarios para el análisis. Quisiera también señalar que en esta ocasión, y considerando el poco tiempo que tiene el Congreso para la aprobación de la pro forma, no existió por parte del Ministerio de Economía, la entrega oportuna de la documentación requerida para el análisis; al parecer, ellos confunden la disposición constitucional en el sentido de que el Congreso tiene que aprobar el Presupuesto y hacer reforma por sectores, pero esto no significa que para el estudio y el análisis se lo tenga que

hacer de esta manera, sino que para una mejor presentación del informe respectivo es necesario una presentación individualizada de cada uno de los rubros del Presupuesto del Estado. De esta manera se garantiza la transparencia que debe existir en el manejo de la pro forma presupuestaria. De igual manera, la Comisión exige al Ministerio de Economía y Finanzas que se entreguen los acuerdos ministeriales que contengan las liquidaciones presupuestarias de los años 2000, 2001 y 2002 ya que el Ministerio no ha justificado las razones por las cuales no presenta estas liquidaciones. En lo que se refiere al sector de los egresos, conforme se destaca en el informe, existe una inflexibilidad en el gasto presupuestario desde la perspectiva de su naturaleza. Así, por ejemplo, el servicio de la deuda representa el 35.8 del presupuesto, los sueldos y salarios el 28.2%, el gasto por transferencia de capital el 13%, las transferencias corrientes el 10% y para inversiones de capital apenas un 7.4%, quedando un margen de flexibilidad de apenas el 5%. Sobre las remuneraciones, de acuerdo a lo dispuesto en las directrices presupuestarias para la elaboración de la pro forma del presente año y conforme al Decreto número 44 de las normas para el incentivo patriótico al ahorro, se prohíbe todo aumento en las remuneraciones y sueldos de las entidades del sector público para el presente año 2003, con excepción de las otras funciones del Estado y para los organismos seccionales. Sin embargo, se observa un crecimiento frente al año anterior variación que se produce por la inercia de los incrementos efectuados en el Gobierno anterior que ha ocasionado un notable incremento en la masa salarial. Tanto en el sector de la Educación como en las Fuerzas Armadas, la Policía, los trabajadores de la Salud que con diferentes acuerdos e incrementos tuvieron en el transcurso del año 2002. Sobre esta base el Ejecutivo estima que la masa salarial del año 2003 será de mil 886 millones de dólares, superior en el 17.9% a la del 2002. Es decir un

✍

crecimiento de 286 millones de dólares en este rubro. Este aumento no debería considerarse como un incremento adicional al gasto programado para sueldos y salarios sino más bien, como dije hace unos instantes, por la inercia de los aumentos señalados en el período anterior. La deuda pública representa el mayor porcentaje frente al total del Presupuesto esto es el 33.5% en detrimento de los sectores sociales y de la infraestructura de los sectores productivos. En efecto, el sector social representa apenas el 24.9% del total de la pro forma. Al efectuar el análisis del sector de la Defensa se determinó que en este consta la suma de 118 millones de dólares clasificados como cuentas por pagar. Dada la magnitud de este compromiso, la Comisión considera que bien pudiera cumplirse con la parte correspondiente a lo que no se entregó a las Fuerzas Armadas en el Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional en el año 2002, y que puede diferirse o reducirse este presupuesto en lo que el Gobierno anterior incrementó más allá de lo presupuestado pero que no le fue entregado a las Fuerza Armadas. En concordancia con el informe presentado, con el Banco Central y los cálculos efectuados por la Comisión, para alcanzar el nivel permitido del gasto primario podría también reclasificarse el sector de la deuda Pública hasta en 42 millones de dólares. En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres numeral uno de la Ley Orgánica de Transparencia Fiscal, el gasto primario del Gobierno Central no se podrá incrementar más allá del 3.5% sobre el deflactor implícito del Producto Interno Bruto. Finalmente, la Comisión plantea también en su informe, en sus conclusiones, que de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del país es necesario que por primera ocasión se cumpla con la Ley del 15%. En este sentido hay que reconocer que el Ejecutivo ha incluido en la pro forma presupuestaria un porcentaje del 14% y una de las recomendaciones, es que, por primera ocasión, se cumpla a favor de los organismos

seccionales de todo el país con la Ley del 15% y que, igualmente, la redistribución que tiene que aprobar este Congreso se beneficien las áreas de Educación, de la Salud y lo que tiene que ver con los proyectos de infraestructura básica a favor de la sociedad ecuatoriana. Finalmente, señor Presidente, quisiera también referirme a la comunicación enviada por el Presidente de la República, la cual la considero inoportuna, este es el día donde se ha iniciado ya el debate del Congreso para la aprobación de la pro forma, la formulación del presupuesto le corresponde al Ejecutivo y en esta instancia es el sector Legislativo, luego del análisis que realiza el Congreso Nacional el que tiene que aprobar la pro forma presupuestaria. Si bien tenemos que admitir que los plazos constitucionales son muy cortos, el Ejecutivo tuvo quince días, desde el 15 de enero hasta el 31 de enero que entregó la pro forma, para poder hacer los cambios y la formulación del Presupuesto de acuerdo a los requerimiento y como ya se manifestó en esta sala, el Ejecutivo tiene también la facultad de hacer reasignaciones en la ejecución presupuestaria. Gracias, señor Presidente.-----

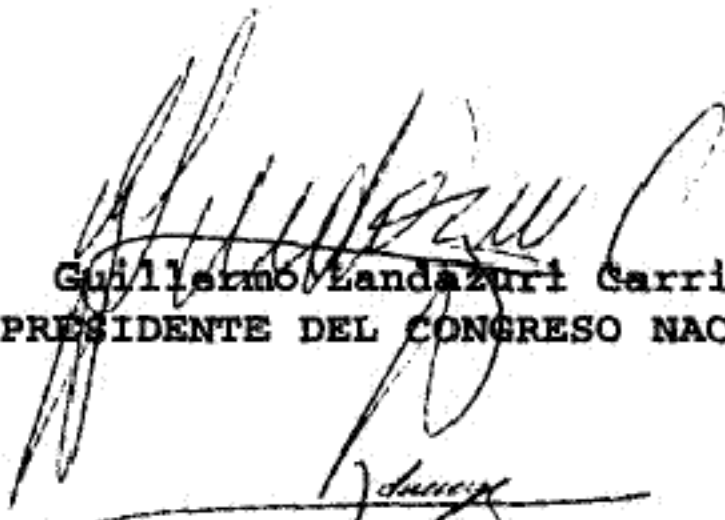
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

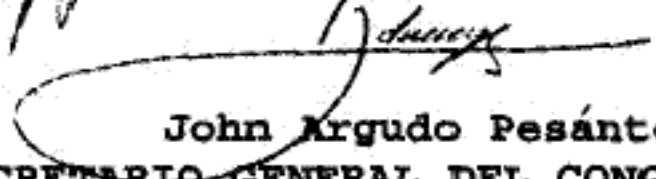
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional. Señores legisladores, se clausura la sesión y se convoca a sesión extraordinaria del Congreso Nacional a las quince horas treinta, sesión para el debate y la aprobación del Presupuesto. Gracias.-----

IV

Cuando son las trece horas cincuenta minutos, se declara

clausurada la sesión.-----


Guillermo Landazuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/LRG



X